

Policía Nacional de Colombia



INFORME PREVIO RENDICIÓN DE CUENTAS POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR VIGENCIA 2025

Coronel **GERMÁN ALEXANDER GÓMEZ ARANGUREN**
Comandante Policía Metropolitana de Valledupar



Tabla de contenido

- ✓ Introducción
- ✓ Contexto
- ✓ Relación de la Gestión de la Unidad con los Derechos Humanos
- ✓ Temas de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2025
(Balance 01/01/2025 al 31//12/2025)
 - Presupuesto
 - Cumplimiento de metas
 - Gestión
 - Contratación
 - Impactos de la Gestión
 - Acciones de mejoramiento de la entidad
 - Metodología para la audiencia pública de rendición de cuentas
- ✓ Conclusiones

Introducción

La rendición de cuentas es “el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo” (Artículo 48 Ley 1757 de 2015).

Es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Por tanto, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia. Así mismo, permite visibilizar las acciones que se desarrollan para el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos y su contribución a la construcción de la paz.

Según el CONPES 3654 de 2010, la rendición de cuentas es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otros que tienen el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado.

La rendición de cuentas se realizará a través de una audiencia pública participativa, un espacio de diálogo abierto y transparente donde se expondrán los resultados de la gestión 2025, se escucharán las inquietudes y sugerencias de la ciudadanía, y se responderán las preguntas de los asistentes, la Policía Metropolitana de Valledupar, en cumplimiento de los protocolos y lineamientos establecidos, garantiza el respeto, la garantía y la protección de los Derechos Humanos en cada una de sus actuaciones, en consonancia con las políticas del Gobierno Nacional y los tratados y convenios internacionales ratificados por el Estado Colombiano.

En tal sentido, la Policía Nacional de Colombia, en el marco de sus funciones constitucionales, reconoce el deber de rendir cuentas bajo una cultura de acceso a la información pública, gestión transparente y oportuna.

Fuente Guía de Rendición de Cuentas PONAL.

Rendición de cuentas desde el enfoque de derechos humanos y paz

- Abordar la rendición de cuentas desde el enfoque de derechos humanos y paz modifica la forma de entender y llevar a cabo este proceso, así como el contenido de la información sobre la cual se rinde cuentas. Por ello, el enfoque de derechos humanos, exige que la rendición de cuentas se entienda como prácticas que:
- Imponen a las autoridades medidas correctivas o sanciones ejecutorias si se considera que sus acciones han violado obligaciones de los derechos humanos.
- Permiten que las personas excluidas puedan recurrir a mecanismos justos y transparentes para obtener reparación adecuada si sus derechos han sido violados. (ONU, 2013, p. 15)

Policía Metropolitana de Valledupar

- El enfoque basado en derechos humanos asume el marco conceptual de las normas nacionales y los instrumentos internacionales de los derechos humanos y que el Estado está orientado a la promoción y la protección de éstos.
- En este sentido, la rendición de cuentas basada en derechos humanos, también aporta a la construcción de paz, en tanto ésta, en su sentido amplio y profundo, es el resultado de transformaciones económicas, políticas, sociales, el reconocimiento de la pluralidad y, por supuesto, el respeto de la autonomía en las decisiones sobre la vida del territorio y la transformación pacífica de los conflictos.
- Por tanto, se evidencia la importancia de rendir cuentas con enfoque de paz, pues implica la protección y garantía integral de los derechos humanos de todas las personas como requisito para llevar una vida digna.

Fuente Procedimiento de Rendición de Cuentas PONAL

Contexto

La Policía Metropolitana de Valledupar (MEVAP) despliega su servicio dentro de un contexto territorial que comprende el área metropolitana de Valledupar, la cual está compuesta por los municipios de Valledupar, la paz, San Diego, Manaure Balcón del Cesar, Agustín Codazzi y Pueblo Bello, en el departamento del Cesar; estos seis municipios integran una región estratégica por su importancia económica, cultural y geográfica dentro del Caribe colombiano.

La jurisdicción metropolitana integra zonas urbanas, rurales y de difícil acceso, incluyendo áreas con vocación agrícola, ganadera y turística, así como corredores viales de importancia regional que conectan el departamento del Cesar con la Sierra Nevada de Santa Marta, el sur de La Guajira y el Magdalena Medio. Este contexto territorial implica retos particulares en materia de seguridad, prevención del delito y control del orden público.

HISTORIA

Valledupar es considerada en el sistema de ciudades como uninodal, sin embargo, tiene un área metropolitana (AM) constituida, que nace mediante consulta popular del 8 de marzo de 1998 y fue creada mediante escritura pública 2709 del 17 de diciembre del año 2002, como una entidad administrativa que tiene como propósito fundamental estrechar las relaciones de orden físico, económico y social de los municipios que la conforman, buscando un desarrollo programado y coordinado y una eficaz prestación de los servicios públicos de la región. La escritura pública fue firmada por los alcaldes de Valledupar, Elías Ochoa Daza; de La Paz, Antonio María Araujo Calderón; de Manaure Balcón del Cesar, Hilis Plata Romero; de San Diego, Rafael Murgas Arzuaga, y de Agustín Codazzi, Thomas Ovalle López; al igual que los presidentes de los concejos municipales: Armando Almeida Quiroz (Valledupar); Adalberto Ramírez (La Paz); Reinel Sierra Toncel (Manaure Balcón del Cesar); Janer Mendoza Murgas (San Diego) y Álvaro Díaz Araujo (Agustín Codazzi)¹ y se constituye en la sexta área metropolitana de Colombia.

¹Información consultada el 01/12/2023 en el sitio web: <https://www.areametrovalledupar.gov.co/quienes-somos/resena-historica/>,



Esta área metropolitana se encuentra enmarcada en el régimen jurídico aplicable, que lo constituye el artículo 319 de la Constitución colombiana, la ley 128 de 1994 y la ley 505 de 1999.

Aunque inicialmente el área metropolitana de Valledupar está integrada por Valledupar, La Paz, San Diego, Manaure Balcón del Cesar y Agustín Codazzi, también podrán ser parte de esta, los municipios que por el fenómeno de conurbación quieran integrarla, tal como lo establece la Resolución 088 del 7 de abril de 1994, emitida por el concejo municipal de Valledupar, la cual dispuso el funcionamiento del Área Metropolitana del Valle del “Cacique Upar”.

En este orden de ideas, existe como antecedente el documento titulado “Anexión del municipio de Pueblo Bello – Cesar al Área Metropolitana de Valledupar”, suscrito por el señor DANILO DUQUE BARÓN alcalde municipal, el 20 de diciembre de 2020, donde se manifiesta y se argumenta la intención de realizar el proceso de anexión de este municipio al área metropolitana del “Cacique Upar”, “por cuanto las dinámicas del desarrollo del territorio en sus componentes

socioeconómicos, ambientales y funcionales con el Área Metropolitana de Valledupar, es similar. Es oportuno indicar, que en la actualidad Pueblo Bello aún no hace parte del área metropolitana.

No obstante, es adecuado mencionar que el municipio de Pueblo Bello – Cesar, debido a su cercanía con la capital del Departamento y demás municipios que conforman la unidad policial; así como, la compatibilidad dentro del mapa judicial de la Fiscalía General de la Nación para el desarrollo de los procesos investigativos judiciales, fue incluido para integrar la Policía Metropolitana de Valledupar – MEVAP desde la visión de la planeación y prestación del servicio de policía.

También, se resalta que Pueblo Bello fue fundado en 1.777, sin embargo, su adopción oficial como municipio se da según ordenanza 037 del 10 de diciembre de 1997, segregándolo de Valledupar y convirtiéndolo así en el más joven de los 25 que integran el departamento del Cesar; es decir, que hacía parte de Valledupar.

Asimismo, obra como antecedente que mediante acta 004 del 27 de septiembre de 2012, “Junta Área Metropolitana Valle del Cacique Upar”, quedó plasmado que el doctor EFRAÍN QUINTERO MENDOZA alcalde de Agustín Codazzi, planteó el desarrollo de la Policía Metropolitana del “Cacique Upar”².

Aunado a lo anterior, se tiene una trazabilidad de la realización de cinco consejos de seguridad ministeriales desde el 2016 al 2019, donde se evidencia el compromiso asignado a la Policía Nacional de crear la Policía Metropolitana de Valledupar.

Población

La población total combinada de estos seis municipios supera los 800.000 habitantes, lo que plantea un desafío significativo para el mantenimiento del orden y la seguridad, dado que las dinámicas sociales y económicas

² https://www.areametrovalledupar.gov.co/wp-content/uploads/2019/11/ACTA-N%C2%B0004_2012.pdf

varían de un municipio a otro, pero todos comparten retos comunes en términos de seguridad y convivencia

Clima

El área metropolitana de Valledupar presenta un clima predominantemente tropical; sin embargo, debido a la elevación de amplios sectores del territorio —que van desde casi el nivel del mar hasta más de 5.000 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m.)—, se evidencia una gran variedad climática que abarca prácticamente todos los pisos térmicos, tanto en condiciones secas como húmedas.

Dentro de la jurisdicción también se identifican zonas semiáridas o de estepa de corta extensión, localizadas de manera aislada en sectores como Guacoche (corregimiento de Valledupar) y Las Pitillas (corregimiento del municipio de San Diego).

Desde el punto de vista térmico, el territorio presenta diferentes franjas altitudinales que dan lugar a diversos tipos climáticos. Por debajo de los 800 m.s.n.m. se encuentra el piso térmico denominado “Tierra Caliente”, donde se ubican los principales centros urbanos como Valledupar, Agustín Codazzi, La Paz y San Diego. En esta zona se registran temperaturas medias anuales superiores a los 28 °C, concentrándose además la mayor parte de la población y de las actividades económicas de la región.

Entre los 800 y 2.000 m.s.n.m. se localiza la denominada “Tierra Templada”, donde se encuentran dos cabeceras municipales: Pueblo Bello, ubicado en la Sierra Nevada de Santa Marta, con una temperatura media aproximada de 20 °C, y Manaure Balcón del Cesar, con una temperatura media cercana a los 21 °C. En esta franja altitudinal se desarrolla una importante actividad agrícola, destacándose cultivos hortícolas como fríjol, cebolla y cilantro, además de extensas fincas cafeteras.

El piso térmico frío, ubicado entre los 1.800 y 2.900 m.s.n.m., presenta temperaturas medias anuales entre 17 °C y 10 °C. Esta zona se caracteriza por una baja densidad poblacional y limitada explotación agrícola, salvo en algunos poblados como Guatapurí (Valledupar), Nabusímake (Pueblo Bello) y Sabana Rubia (Manaure), donde se desarrollan cultivos de papa y mora.

Por encima de este nivel se encuentran los ecosistemas de páramo, con temperaturas medias inferiores a 10 °C, los cuales cumplen un papel fundamental en la regulación hídrica de la región. Finalmente, la zona de nieves perpetuas se ubica a partir de los 4.800 m.s.n.m., donde las temperaturas medias se mantienen por debajo de 0 °C, formando parte del sistema montañoso de la Sierra Nevada de Santa Marta.

Actividad económica

Valledupar, capital del departamento del Cesar, se constituye como un importante centro para la producción agrícola, agroindustrial y ganadera en la región comprendida entre el norte del departamento del Cesar y el sur del departamento de La Guajira. Su ubicación estratégica la posiciona como un eje de intercambio comercial y de desarrollo económico para esta zona del país.

Así mismo, la ciudad es reconocida como uno de los principales epicentros musicales, culturales y folclóricos de Colombia, al ser considerada la cuna del vallenato, género musical de gran relevancia a nivel nacional e internacional y símbolo representativo de la cultura colombiana. Cada año, Valledupar atrae a miles de visitantes nacionales y extranjeros durante la realización del Festival de la Leyenda Vallenata, máximo evento

de este género musical, el cual dinamiza significativamente la actividad turística, hotelera y comercial de la región.

En ese mismo contexto, la economía del área metropolitana de Valledupar gira en gran medida alrededor del sector ganadero, actividad que históricamente ha sido uno de los principales motores económicos de la región. De igual manera, gracias a la diversidad de pisos térmicos presentes en la jurisdicción, se desarrolla una importante actividad agrícola, basada principalmente en el cultivo de café, plátano y cacao, además de otros productos como caña de azúcar, cebolla, tomate, cilantro, pimentón, papa y diversos frutales, entre los que se destacan los cítricos y la mora, así como la producción de flores y plantas ornamentales.

Por otra parte, municipios como Manaure Balcón del Cesar y Pueblo Bello, debido a su cercanía con la ciudad de Valledupar y a sus condiciones climáticas más frescas, se han consolidado como destinos turísticos y de recreación para los habitantes de la capital y visitantes de otras regiones. Su entorno natural, caracterizado por paisajes serranos y una gran riqueza ambiental asociada a la Sierra Nevada de Santa Marta, los convierte en lugares preferidos para el descanso, el ecoturismo y el desarrollo de actividades culturales y gastronómicas.

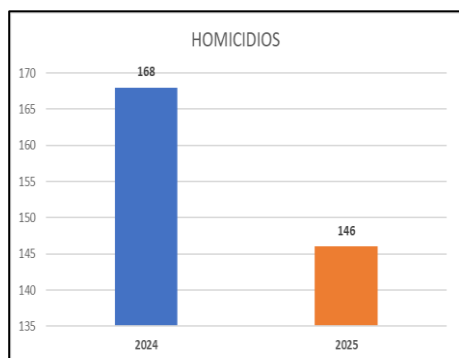
Seguridad Ciudadana

En materia de seguridad y convivencia ciudadana, la Policía Metropolitana de Valledupar despliega sus capacidades operativas, preventivas y comunitarias en zonas urbanas y rurales, incluyendo corregimientos y áreas de difícil acceso, con el propósito de garantizar la protección de la vida, honra y bienes de los ciudadanos. Para ello, se articula permanentemente con las autoridades administrativas, judiciales y la comunidad, fortaleciendo estrategias institucionales orientadas a la prevención del delito, el control del orden público y el fortalecimiento de la convivencia pacífica.

En el marco de la vigencia 2025, la Policía Metropolitana de Valledupar consolidó diferentes acciones estratégicas encaminadas a mejorar la capacidad de respuesta institucional, optimizar la gestión del servicio de policía y fortalecer la articulación interinstitucional, resultados que serán presentados a la ciudadanía a través del ejercicio de rendición de cuentas, en cumplimiento de los principios de transparencia, participación ciudadana y control social.

Los resultados obtenidos durante la vigencia 2025 evidencian el compromiso institucional por fortalecer el servicio de policía, optimizar el uso de los recursos y consolidar estrategias integrales que permitan enfrentar los fenómenos delictivos presentes en la jurisdicción, en articulación con las diferentes entidades del Estado y la participación activa de la ciudadanía.

➤ Homicidio



La Metropolitana de Valledupar, registro un total de 146 homicidios, por lo que se evidencia una reducción del 13.1% con -22 intervinientes, toda vez que para el año 2024 se registraron 168 casos.

La modalidad más presentada corresponde a sicariato (97 casos), equivalente al 66,4%, seguido de riñas (21 casos), equivalente al 14,4%, atraco (12 casos), equivalente al 8,2%, signos de violencia (9 casos), equivalente al 6,2%, por establecer (2 casos), equivalente al 1,4%, otros (5 casos), equivalente al 3,4% restante.

El arma de mayor afectación es: arma de fuego (120 casos),

equivalente al 82,2%; arma blanca (22 casos), equivalente al 15,1%; y contundentes (4 casos), equivalente al 2,7%.

De las 146 víctimas, 131 son de sexo masculino, equivalente al 89,7%, y 15, femenino, equivalente al 10,3%; 137 son de nacionalidad colombiana y 9, de nacionalidad venezolana. Los hechos se presentaron en zona urbana 76% (111 casos) y zona rural 24% (35 casos).

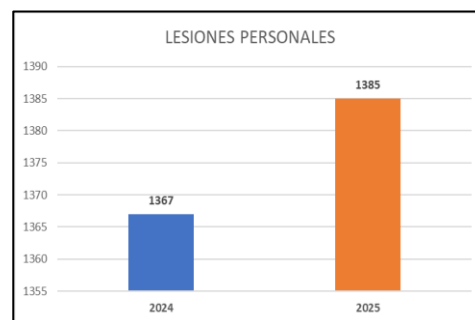
➤ Lesiones Personales

El delito de lesiones personales en la Metropolitana de Valledupar, durante el año 2025, registró un total de 1.385 intervinientes, evidenciándose un aumento del 1,5% (21 intervinientes más), toda vez que en el año 2024 se registraron 1.367.

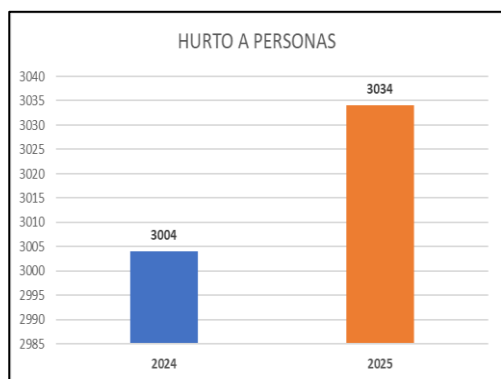
La modalidad más presentada en la vigencia 2025 corresponde a riñas (1.005 casos), equivalente al 76,4%, seguida de otros (327 casos), equivalente al 23,6%.

Las armas de mayor afectación fueron: sin empleo de armas (994 casos), equivalente al 71,8%; arma de fuego (130 casos), equivalente al 9,4%; arma blanca (128 casos), equivalente al 9,2%; contundentes (107 casos), equivalente al 7,7%; y otros (26 casos), equivalente al 1,9%.

De las 1.385 víctimas, 864 son de sexo masculino (62,4%) y 521 femenino (37,6%), todas de nacionalidad colombiana. Los hechos se presentaron en zona urbana (1.235 casos) y zona rural (150 casos).



➤ Hurto a Personas



En el año 2025 registra un total de 3.034 intervinientes, por lo que se evidencia un aumento del 1% con más de 30 intervinientes, toda vez que para el año 2024 se registraron 3.004 intervinientes.

Las modalidades más presentadas corresponden a atraco (1.772 casos), equivalente al 58,4%, seguido por factor oportunidad (585 casos), equivalente al 19,3%, raponazo (258 casos), equivalente al 8,5%, y cosquilleo (156 casos), equivalente al 5,1%.

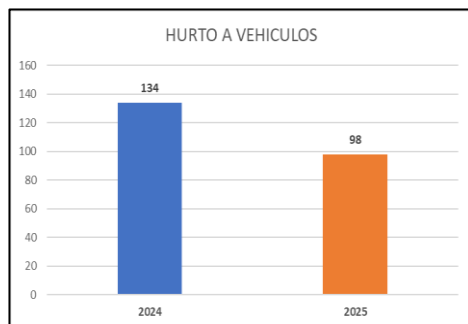
Las armas de mayor afectación son: sin empleo de armas (1390 casos), equivalente al 45,8%; arma de fuego (1201 casos), equivalente al 39,6%; arma blanca (323 casos), equivalente al 10,6%.

De las 3.034 víctimas, 1.774 son de sexo masculino, equivalente al 58,5%, y 1.260, femenino, equivalente al 41,5%; de nacionalidad colombiana, 3.022 víctimas, y 12 de nacionalidad venezolana. Los hechos se presentaron en zona urbana 95,4% (2894 casos) y zona rural 4,6% (140 casos).

➤ Hurtos Automotores

El delito de hurto de automotores en la metropolitana de Valledupar en el año 2025 registra un total de 98 intervinientes, por lo que se evidencia una reducción del 27% con -36 intervinientes, toda vez que para el año 2024 se registraron 134 intervinientes.

Policía Metropolitana de Valledupar

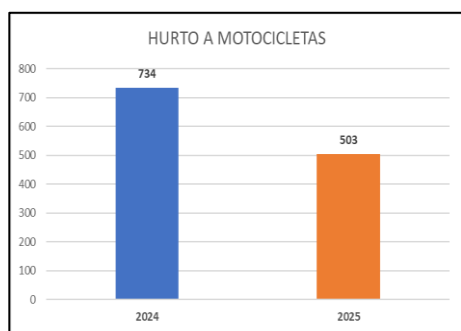


Las modalidades más presentadas corresponden a la halada (33 casos), equivalente al 33,7%, seguido por el atraco (29 casos), equivalente al 29,6%, factor oportunidad (29 casos), equivalente al 29,6%, y engaño (7 casos), equivalente al 7,1%.

Las armas de mayor afectación son: sin empleo de armas (50 casos), equivalente al 51%, arma de fuego (29 casos), equivalente al 29,6%, y llave maestra (19 casos), equivalente al 19,4%.

De las 98 víctimas, 80 son de sexo masculino y 18 femenino; 90 víctimas son de nacionalidad colombiana y 8 de nacionalidad venezolana. Los hechos se presentaron en zona urbana 74,5% (73 casos) y zona rural 25,5% (25 casos).

➤ Hurto de Motocicletas



El delito de hurto de motocicletas en la metropolitana de Valledupar en el año 2025 registra un total de 503 intervinientes, por lo que se evidencia una reducción del 31,5% con -231 intervinientes, toda vez que para el año 2024 se registraron 734 intervinientes.

Las modalidades más presentadas corresponden al atraco (222 casos), equivalente al 44,1%, seguido por el halado (137 casos), equivalente al 27,2%, factor oportunidad (131 casos), equivalente al 26%, y engaño (13 casos), equivalente al 2,6%.

Las armas de mayor afectación son: sin empleo de armas (251 casos), equivalente al 49,9%; armas de fuego (172 casos), equivalente al 34,2%; llave maestra (50 casos), equivalente al 9,9%; arma blanca (26 casos) y contundentes (4 casos), equivalente al 5,2%.

De las 503 víctimas, 373 son de sexo masculino y 130 femenino; 497 víctimas son de nacionalidad colombiana y 6 de nacionalidad venezolana. Los hechos se presentaron en zona urbana 88,3% (444 casos) y zona rural 11,7% (59 casos).

Relación de la Gestión de la Unidad con los Derechos Humanos

La Policía Metropolitana de Valledupar mantiene un compromiso firme e inquebrantable con la promoción, protección y garantía de los Derechos Humanos en todas sus actuaciones, durante el año 2025, la unidad ha consolidado su gestión integral en esta materia, abarcando diversas iniciativas y acciones para fortalecer la cultura de respeto por los Derechos Humanos tanto al interior de la institución como en la comunidad.

a. Los derechos humanos a cargo de la Institución:

Amparados en la dinamización de la Directiva Operativa Transitoria Nro. 028 del 01/12/2024, la Policía Nacional brinda protección a la ciudadanía en general, se atienden las 23 tipologías de liderazgo presentes en la Metropolitana de Valledupar, razón por la cual, se llevó a cabo diferentes actividades preventivas tales como:

- **Prevención y atención de violaciones a Derechos Humanos:**
 - a. Se han implementado mecanismos de control interno para prevenir y detectar posibles violaciones a Derechos Humanos por parte del personal policial.

Policía Metropolitana de Valledupar

- b. Se ha fortalecido la investigación y judicialización de casos de violaciones a Derechos Humanos, garantizando la justicia y la reparación para las víctimas.
- c. Se ha brindado atención integral a las víctimas de violaciones a Derechos Humanos, incluyendo apoyo psicológico, jurídico y social.
- **Protección de poblaciones vulnerables:**
 - a. Se ha fortalecido el trabajo con poblaciones vulnerables como niños, niñas y adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad, comunidades indígenas y población LGBTQ+, brindándoles atención especializada y garantizando sus derechos.
 - b. Se han implementado planes y estrategias específicas para la protección de los derechos de estas poblaciones, en coordinación con otras instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.
 - c. Se ha promovido la inclusión y la diversidad al interior de la institución, garantizando la igualdad de oportunidades y el respeto por la identidad de género y la orientación sexual de todos los miembros de la Policía Metropolitana de Valledupar.
- **Diálogo y participación ciudadana:**
 - a. Se han establecido canales de diálogo y comunicación con la ciudadanía, con el objetivo de escuchar sus inquietudes y sugerencias en materia de Derechos Humanos.
 - b. Se ha promovido la participación ciudadana en la construcción de políticas públicas y estrategias de seguridad que respeten los Derechos Humanos.
 - c. Se han realizado audiencias públicas y encuentros comunitarios para rendir cuentas sobre la gestión de la Policía en materia de Derechos Humanos.
- **Cooperación interinstitucional:**
 - a. Se ha fortalecido la cooperación con otras instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil para abordar de manera integral las problemáticas de Derechos Humanos en el territorio.
 - b. Se ha participado en mesas de trabajo y espacios de concertación interinstitucional para la construcción de políticas públicas y estrategias de seguridad que respeten los Derechos Humanos.

b. El cumplimiento de las condiciones

La Policía Metropolitana de Valledupar desarrolla su misión institucional orientada a garantizar la protección de los derechos humanos, la convivencia pacífica y la seguridad ciudadana, en cumplimiento de los principios constitucionales y de las políticas institucionales de respeto, protección y garantía de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos.

Para el cumplimiento de esta misión, la unidad cuenta con un talento humano conformado por 1.763 funcionarios de Policía, quienes desarrollan sus funciones bajo los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad y respeto por la dignidad humana, promoviendo una actuación policial basada en el servicio a la comunidad, la prevención del delito y el fortalecimiento de la confianza ciudadana.

En materia de capacidad logística y operativa, la Policía Metropolitana de Valledupar dispone de 432 elementos del parque automotor, entre los que se encuentran vehículos, motocicletas, camiones, microbuses y buses, los cuales permiten garantizar el despliegue del servicio de policía en todo el territorio, facilitando la atención oportuna de los requerimientos ciudadanos, la reacción frente a situaciones que puedan afectar la seguridad y la protección efectiva de los derechos de la población.

De igual manera, la institución cuenta con 33 instalaciones policiales, entre sedes propias, inmuebles en arriendo, comodato y otras modalidades, las cuales funcionan como espacios destinados a la atención de la ciudadanía, recepción de denuncias, orientación comunitaria y desarrollo de actividades preventivas, contribuyendo a fortalecer la presencia institucional en los diferentes sectores de la jurisdicción.

En cuanto a su estructura organizacional, la Policía Metropolitana de Valledupar se encuentra conformada por un (01) Comando de Policía Metropolitana, el cual articula su funcionamiento mediante dos (02) distritos de policía, siete (07) estaciones de policía, doce (12) subestaciones y once (11) Comandos de Atención Inmediata (CAI), permitiendo garantizar la presencia policial en los diferentes municipios y sectores que integran el área metropolitana.

Estas capacidades institucionales permiten fortalecer la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos, especialmente en lo relacionado con la vida, la integridad personal, la libertad y la convivencia pacífica, mediante el desarrollo de acciones de prevención, control y acompañamiento comunitario, en articulación con las autoridades administrativas, judiciales y la sociedad civil.

En el marco de la rendición de cuentas de la vigencia 2025, la Policía Metropolitana de Valledupar reafirma su compromiso con el respeto y garantía de los derechos humanos, promoviendo un servicio de policía cercano a la comunidad, transparente en su gestión y orientado a la construcción de entornos seguros, incluyentes y respetuosos de la dignidad humana.

**COMANDO DE LA POLICIA
METROPOLITANA DE VALLEDUPAR**





c. Los resultados y procesos para el cumplimiento de la misión:

La Policía Metropolitana de Valledupar, durante el año 2025 brindó capacitación en derechos humanos al personal Policial, en aras de promover y garantizar el respeto por los mismos en cada uno de los procesos y procedimientos que se llevan a cabo.

Formación y capacitación continua:

- Se ha fortalecido la formación del personal policial en materia de Derechos Humanos, con énfasis en el uso legítimo de la fuerza, la atención a poblaciones vulnerables, la prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, y la aplicación de protocolos de actuación en manifestaciones públicas.
- Se han realizado talleres y seminarios especializados sobre derechos humanos y derecho internacional humanitario, dirigidos a todos los niveles jerárquicos de la institución.
- Se ha promovido la participación del personal policial en cursos y diplomados sobre derechos Humanos ofrecidos por instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil.

Estas capacitaciones y procesos de actualización tienen como objetivo fortalecer las competencias del personal policial en la resolución de conflictos desde un enfoque de derechos humanos, contribuyendo así al mejoramiento de la prestación del servicio de Policía y al fortalecimiento de la convivencia ciudadana.

La lucha contra la desigualdad o la discriminación

Durante la vigencia 2025, la Policía Metropolitana de Valledupar, dispuso el desarrollo de acciones encaminadas a propender por la garantía y protección de los derechos fundamentales como: derecho a la vida y a la seguridad, así como el trato igualitario sin discriminación con el propósito de fortalecer los vínculos entre la policía nacional y la comunidad, grupos y personas en situación de vulnerabilidad, en el ejercicio del activismo social y la defensa de los Derechos Humanos.

10 Coordinación Interinstitucional y Participación en Escenarios de Derechos Humanos.

- 03 subcomité de prevención y protección reparación integral retornos y reubicación

- 04 consejos Tácticos Asesores de Derechos Humanos
- 03 comité territorial de Justicia Transicional (Municipal)

49 interlocuciones dirigidas a:

- Líder social 15
- Líder sindicalista 3
- Líder político 3
- Líder Afrocolombianos 4
- Docentes 01
- Líder comunal 8
- Líder comunitario 5
- Líder indígena 07
- Líder LGTBIQ 02
- Periodista 01

d. Las medidas frente a situaciones que pueden afectar la garantía de derechos la unidad:

En el marco del cumplimiento de la misión institucional y del respeto irrestricto por los derechos humanos, la Policía Metropolitana de Valledupar, durante la vigencia 2025 adelanto diversas acciones orientadas a prevenir, atender y mitigar situaciones que puedan afectar la garantía de los derechos fundamentales de la ciudadanía.

• Promoción y Prevención en Derechos Humanos

Se desarrollaron 333 actividades de promoción, difusión, programas, campañas y acciones pedagógicas orientadas a fortalecer el respeto por los derechos humanos y la convivencia ciudadana. Estas actividades estuvieron dirigidas tanto a la ciudadanía en general como a líderes, lideresas sociales y defensores de derechos humanos presentes en la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Valledupar.

• Implementación de Medidas Preventivas a Líderes y Defensores de Derechos Humanos

Se implementaron 182 medidas preventivas en favor de líderes, lideresas y defensores de derechos humanos, con el propósito de mitigar posibles situaciones de riesgo y prevenir afectaciones a su vida e integridad.

• Acompañamiento a Medida Cautelar

Se brindó acompañamiento permanente a la medida cautelar MC-21-05 a favor del pueblo indígena Wiwa, garantizando atención institucional a sus requerimientos y articulación con las entidades competentes, con el fin de salvaguardar la vida, integridad y derechos fundamentales de esta comunidad.

Temas de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2024



Presupuesto

Ejecución presupuestal: Presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento, inversión y servicio de la deuda) en ejercicio detallado de la vigencia (apropiaciones iniciales y finales, % de recursos ejecutados en ingresos, compromisos y obligaciones en gastos).

	Estados financieros: De las últimas dos (2) vigencias, con corte a diciembre del año respectivo.
 Cumplimiento de metas	Plan de Acción: Objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, plan anual de adquisiciones y distribución presupuestal. Programas y proyectos en ejecución: Plan operativo anual de inversiones o el instrumento donde se consignen los proyectos de inversión o programas que se ejecuten en cada vigencia.
 Gestión	Informes de Gestión: Informe del grado de avance de las Políticas de Desarrollo Administrativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Metas e Indicadores de Gestión y/o desempeño: De acuerdo con su planeación estratégica. Informes de los entes de control que vigilan a la entidad: Relación de todas las entidades que vigilan y los mecanismos de control que existen al interior y al exterior para hacer un seguimiento efectivo sobre la gestión de la misma.
 Contratación	Procesos contractuales: Relación y estado de los procesos de contratación. Gestión contractual: Número y valor de los contratos terminados y en ejecución.
 Impactos de la Gestión	Cambios en el sector o en la población beneficiaria: A partir de las evaluaciones realizadas, informar sobre los cambios concretos que ha tenido la población o la ciudadanía en el sector o en el territorio.
 Acciones de mejoramiento de la entidad	Planes de mejora: Información sobre las acciones y la elaboración de planes de mejoramiento a partir de los múltiples requerimientos: informes de organismos de control y PQRS.

PRESUPUESTO

Ejecución presupuestal

Para la vigencia 2025, la Metropolitana de Valledupar tuvo una asignación presupuestal inicial de **\$5.320.040.000,00** provenientes de aportes de la Nación, donde se invirtió en bienes y servicios esenciales para el funcionamiento de la unidad, tales como suministro de combustible, mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos y bienes, mantenimiento de instalaciones, pago de servicios públicos, servicios de aseo, adquisición de seguro SOAT y tecno mecánicas, adquisición elementos de telemática, recarga de elementos de seguridad y salud en el trabajo, adquisición de mobiliarios y enseres, adquisición de llantas para

los vehículos, entre otros que ayudaron para el cumplimiento a la misionalidad en la unidad.

De acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones y el reporte **SIIF NACIÓN** la apropiación presupuestal con la que finalizó la unidad para la vigencia 2025 fue de **\$ 6.870.200.150,39**. La ejecución de estos recursos, realizada a través de la unidad ordenadora del gasto (Departamento de Policía Cesar) en la adquisición de bienes y servicios para la Metropolitana, alcanzó un 100% en compromisos y 85%% en obligaciones con los diferentes contratistas representado en **\$ 5.872.041.744,60**, quedando una reserva presupuestal del 15%; representada en **\$ 998.158.405,79** inducida por ausencia del cupo PAC por las restricciones del Ministerio De Hacienda y Crédito Público, en la actualidad para ejecutar el saldo mínimo de la reserva presupuestal la cual está proyectada a su ejecución hasta el 30 de abril del 2026.

Dentro a la normatividad en la parte contractual vigente y ceñidos al marco legal que encierra la contratación pública, la Metropolitana de Valledupar se adquirieron bienes y servicios a través del Departamento de Policía Cesar (Unidad ejecutora del gasto), que suplieron las necesidades para la prestación del servicio de policía en las diferentes unidades adscritas a la Metropolitana de Valledupar así:

(44) procesos contractuales dentro de las modalidades de Contratación Directa, Selección Abreviada de Subasta inversa y menor cuantía, Mínima cuantía, acuerdos marco de precios, por intermedio de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP 2 y acuerdo marcos de precios establecidos por Colombia compra eficiente; así mismo se realiza la programación y contratación de (13) procesos que pasan al año 2027 con Vigencia futura para el correcto funcionamiento de prioridades necesarias como:

Número de contrato	Objeto del contrato
23-1-10011-25	Arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de la subestación de policía en el corregimiento de los venados, municipio de Valledupar, vigencia 2025 y vigencia futura 2026
23-1-10012-25	Arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la subestación de policía en el corregimiento de casacara, vigencia 2025 y vigencia futura 2026
23-1-10013-25	Arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de la unidad policial para la edificación de la paz (UNIPEP - UBICAR1) en los corregimientos de San José de Oriente municipio de La Paz vigencia 2025 y vigencia futura 2026
23-1- 10015-25	Arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de la subestación de policía en el corregimiento de Media Luna, municipio de San Diego vigencia 2025 y vigencia futura 2026
23-1-10016-25	Arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de la unidad policial para la edificación de la paz (UNIPEP - UBICAR2) en el corregimiento de San José de Oriente municipio de La Paz, vigencia 2025 y vigencia futuras 2026
23-7-10019-25	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que incluye suministro de repuestos originales para los vehículos multimarcas adscritos al parque automotor de la policía Metropolitana de Valledupar, Departamento de Policía Cesar, especialidades y grupos de apoyo vigencia 2025 y vigencia futura 2026
23-7-10021-25	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que incluye suministro de repuestos originales para las motocicletas multimarcas adscritas al parque automotor de la Policía Metropolitana de Valledupar, Departamento de Policía Cesar, especialidades y grupos de apoyo vigencia 2025 y vigencia futura 2026
23-7-10026-25	servicio de impresión y fotocopiado bajo la modalidad de outsourcing, para la policía metropolitana de Valledupar y sus unidades adscritas, vigencia 2025 y vigencia futuras 2026
23-8-10027-25	Suministro de elementos de papelería y útiles de escritorio y oficina para el departamento de policía cesar, Policía Metropolitana de Valledupar, colegio nuestra señora de Fátima y especialidades adscritas a su delegación vigencia 2025 y vigencia futura 2026
23-7-10030-25	Servicio de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para las diferentes marcas, tipos y modelos de vehículos y motocicletas adscritas al parque automotor del Departamento de Policía Cesar y la policía Metropolitana de Valledupar vigencia 2025 y vigencia futura 2026.
23-8-10039-25	Adquisición seguro obligatorio que ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito - SOAT para los vehículos y motocicletas adscritos a

INFORME PREVIO RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

Policía Metropolitana de Valledupar

	la policía metropolitana de Valledupar, Departamento de Policía Cesar y unidades adscritas para la vigencia 2025 y vigencia futura 2026
Orden de compra 148054	Suministro de combustible (gasolina corriente, acpm diesel corriente) para los vehículos y motocicletas para la Policía Metropolitana de Valledupar, sus unidades adscritas y grupos de apoyo, a través del acuerdo marco de precios no cce-326-amp-2022, para la vigencia 2025 y vigencia futura 2026
Orden de compra 151012	servicio de aseo y limpieza integral con elementos e insumos suministrados por la entidad contratada para las instalaciones del Comando de Policía Metropolitana de Valledupar a través del acuerdo marco de precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería v cceneg-077-01-2024 - cce-sng-amp-008-2025 para la vigencia 2025 y vigencia futura 20226

Fuente SECOP 2

Procesos contractuales que constituyeron reserva:

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO.

En atención a la ejecución del contrato de obra que tiene como objeto “CONTRATO DE ARRIENDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES POLICIALES TIPO SUBESTACIÓN”, se informó el valor constituido en reserva presupuestal, encuentra enmarcado dentro de las causales para la constitución de la misma y teniendo en cuenta los tiempos establecidos para la radicación de cuentas y tramite de pago acorde a la Circular Externa 035 “ASPECTOS PARA CONSIDERAR EN EL CIERRE DE LA VIGENCIA 2025 Y APERTURA DEL AÑO 2026 EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF NACIÓN” del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual estipuló que el 28 de diciembre de 2025, fue “El último día para generar y autorizar órdenes de pago presupuestales de gasto,(...)”. Por lo anterior, me permito informar que el día 05/12/2025, se radicó el informe de supervisión para tramite de facturación, el cual fue enviado con todos los anexos correspondientes, quedando con el turno 319, asignados para el trámite de pago ante el responsable de Central de Cuentas; así:

DATOS GENERALES DEL CONTRATO PN DECES Nro. 23-1-10035-2025.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO PN DECES Nro. 23-1-10035-2025	
OBJETO	“ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO DE BADILLO, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR VIGENCIA 2025”.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTATO U ORDEN DE COMPRA (según corresponda)	14/11/2025
FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA (según corresponda)	14/11/2025
FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA (INCLUYENDO PRÓRROGAS SI LAS HUBO)	En caso que se hubieren celebrado prórrogas, se deberán discriminar, así: Plazo de ejecución inicial: El plazo de ejecución será de la siguiente manera: (1) mes y (17) días para la durante la vigencia 2025, a partir del 14/11/2025 hasta el 31/12/2025. Prórroga Nro. N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYENDO VALOR DE ADICIONES SI LAS HUBO)	Valor del contrato inicial: CUATRO MILLONES OCHO OCHENTA Y CINCO TRES OCHENTA Y UNO (\$ 4.885.381,00) Adición Nro. N/A



	Valor total del contrato: CUATRO MILLONES OCHO OCHENTA Y CINCO TRES OCHENTA Y UNO (\$ 4.885.381,00)
CAUSAS O MOTIVOS QUE DIERON LUGAR A LA RESERVA PRESUPUESTAL O PASIVO EXIGIBLE POR VIGENCIA EXPIRADA	Reserva presupuestal de recursos de la vigencia 2025 (Nota para justificación de la reserva por ausencia PAC) El valor constituido en reserva presupuestal se encuentra enmarcado dentro de las causales para la constitución de la misma y teniendo en cuenta los tiempos establecidos para la radicación de cuentas y trámite de pago acorde a la circular Externa 035 “ASPECTO PARA CONSIDERAR EL CIERRE DE LA VIGENCIA 2025 Y APERTURA DEL AÑO 2026 EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN” del Ministerio de hacienda y crédito público, la cual estipuló que el 28 de diciembre 2025, fue “El último día para generar y autorizar órdenes de pago presupuestales de gasto,(...)”. Por lo anterior, en las fechas 05/12/2025 se radicó la facturación y documentos correspondientes que dieron lugar a la asignación del turno 319, con trámite ante el responsable de central de cuentas. No obstante, no fue posible continuar con el trámite de obligación presupuestal y generación de orden de pago, teniendo en cuenta que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no autorizó el cupo PAC, siendo esta una causal ajena y externa al normal desarrollo del procedimiento de cadena presupuestal en la institución, lo cual se enmarca en la norma como “causa de un tercero” para la constitución de la reserva presupuestal, refrendado en el numeral 12 literal B de la circular citada, el cual indica como “reserva presupuestal inducida por la ley por la ausencia de PAC”. Si la reserva tiene causas diferentes a la ausencia de PAC, se debe registrar la justificación basado en las causales de ausencia de responsabilidad El Derecho Administrativo contempla eximentes legales aplicables a actos de la administración pública: 1. Fuerza mayor o caso Fortuito: Eventos externos e imprevisibles que impiden el cumplimiento o ejecución normal del gasto. La jurisprudencia y doctrinas sobre responsabilidad estatal admiten esta eximente 2. Hecho de un tercero: Si la irregularidad en la constitución de la reserva depende de una actuación ajena (por ejemplo, deficiencias en

INFORME PREVIO RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

Policía Metropolitana de Valledupar

	información de proveedores o terceros), puede eximirse la responsabilidad del funcionario según los criterios tradicionales de responsabilidad administrativa.
VALOR DE LOS RECURSOS EJECUTADOS	CUATRO MILLONES OCHO OCHENTA Y CINCO TRES OCHENTA Y UNO (\$ 4.885.381,00)
VALOR DE LOS RECURSOS PENDIENTES POR EJECUTAR	CUATRO MILLONES OCHO OCHENTA Y CINCO TRES OCHENTA Y UNO (\$ 4.885.381,00)
PORCENTAJE DE LOS RECURSOS EJECUTADOS	100,00 %
PORCENTAJE DE LOS RECURSOS PENDIENTES POR EJECUTAR	100,00 %
ACCIONES A EMPRENDER POR LA SUPERVISIÓN O COORDINACIÓN PARA COADYUVAR A DEPURAR LA RESERVA PRESUPUESTAL O VIGENCIA EXPIRADA (según corresponda)	Esta supervisión continuará a la espera de que se asignen los recursos para los pagos de las obligaciones.

No obstante, no fue posible continuar con el trámite de obligación presupuestal y generación de orden de pago, teniendo en cuenta que el Ministerio de Hacienda, no autorizó el cupo PAC, siendo esta una causal ajena y externa al normal desarrollo del procedimiento de cadena presupuestal en la institución, lo cual se enmarca en la norma como "Causa de un Tercero" para la constitución de la reserva presupuestal, refrendado en el numeral 12 literal B de la circular citada, el cual indica como "reserva presupuestal inducida por la ley por la ausencia de PAC".

DATOS GENERALES DEL CONTRATO PN DECES Nro. 23-1-10012-2025.

En atención a la ejecución del contrato de obra que tiene como objeto "CONTRATO DE ARRIENDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES POLICIALES TIPO SUBESTACIÓN", se informó el valor constituido en reserva presupuestal, se encuentra enmarcado dentro de las causales para la constitución de la misma y teniendo en cuenta los tiempos establecidos para la radicación de cuentas y trámite de pago acorde a la Circular Externa 035 "ASPECTOS PARA CONSIDERAR EN EL CIERRE DE LA VIGENCIA 2025 Y APERTURA DEL AÑO 2026 EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF NACIÓN" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual estipuló que el 28 de diciembre de 2025, fue "El último día para generar y autorizar órdenes de pago presupuestales de gasto,...". Por lo anterior, me permito informar que el día 05/12/2025, se radicó el informe de supervisión para trámite de facturación, el cual fue enviado con todos los anexos correspondientes, quedando con el turno 314, asignados para el trámite de pago ante el responsable de Central de Cuentas; así:

DATOS GENERALES DEL CONTRATO PN DECES Nro. 23-1-10012-2025	
OBJETO	"ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO DE CASACARA, VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026".
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA (según corresponda)	01/07/2025
FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA (según corresponda)	01/07/2025
FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA (INCLUYENDO PRÓRROGAS SI	En caso que se hubieren celebrado prórrogas, se deberán discriminar, así:



INFORME PREVIO RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

Policía Metropolitana de Valledupar

LAS HUBO)	Plazo de ejecución inicial: El plazo de ejecución será de la siguiente manera: para la vigencia 2025, a partir del 01/07/2025 hasta el 31/12/2025, y seis (06) meses para la vigencia 2026 a partir del 01/01/2026 hasta el 30/06/2026. Prórroga Nro. No se han realizado prorrogas al contrato
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYENDO VALOR DE ADICIONES SI LAS HUBO)	Valor del contrato inicial: TREITA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTE Y DOS MIL PESOS (\$ 37.872.000,00) Adición Nro. N/A Valor total del contrato: TREITA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTE Y DOS MIL PESOS (\$ 37.872.000,00)
CAUSAS O MOTIVOS QUE DIERON LUGAR A LA RESERVA PRESUPUESTAL O PASIVO EXIGIBLE POR VIGENCIA EXPIRADA	Reserva presupuestal de recursos de la vigencia 2025 (Nota para justificación de la reserva por ausencia PAC) El valor constituido en reserva presupuestal se encuentra enmarcado dentro de las causales para la constitución de la misma y teniendo en cuenta los tiempos establecidos para la radicación de cuentas y trámite de pago acorde a la circular Externa 035 “ASPECTO PARA CONSIDERAR EL CIERRE DE LA VIGENCIA 2025 Y APERTURA DEL AÑO 2026 EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN” del Ministerio de hacienda y crédito público, la cual estipuló que el 28 de diciembre 2025, fue “El último día para generar y autorizar órdenes de pago presupuestales de gasto,...”. Por lo anterior, en las fechas 05/12/2025 se radicó la facturación y documentos correspondientes que dieron lugar a la asignación del turno 314, con trámite ante el responsable de central de cuentas. No obstante, no fue posible continuar con el trámite de obligación presupuestal y generación de orden de pago, teniendo en cuenta que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no autorizó el cupo PAC, siendo esta una causal ajena y externa al normal desarrollo del procedimiento de cadena presupuestal en la institución, lo cual se enmarca en la norma como “causa de un tercero” para la constitución de la reserva presupuestal, refrendado en el numeral 12 literal B de la circular citada, el cual indica como “reserva presupuestal inducida por la ley por la ausencia de PAC”. Si la reserva tiene causas diferentes a la ausencia de PAC, se debe registrar la justificación basado



INFORME PREVIO RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

Policía Metropolitana de Valledupar

	en las causales de ausencia de responsabilidad El Derecho Administrativo contempla eximentes legales aplicables a actos de la administración pública: 1. Fuerza mayor o caso Fortuito: Eventos externos e imprevisibles que impiden el cumplimiento o ejecución normal del gasto. La jurisprudencia y doctrinas sobre responsabilidad estatal admiten esta eximente 2. Hecho de un tercero: Si la irregularidad en la constitución de la reserva depende de una actuación ajena (por ejemplo, deficiencias en información de proveedores o terceros), puede eximirse la responsabilidad del funcionario según los criterios tradicionales de responsabilidad administrativa.
VALOR DE LOS RECURSOS EJECUTADOS	QUINCE MILLONES SETECIECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 15.780.000,00)
VALOR DE LOS RECURSOS PENDIENTES POR EJECUTAR	VENTIDOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 22.902.000,00)
PORCENTAJE DE LOS RECURSOS EJECUTADOS	41,67 %
PORCENTAJE DE LOS RECURSOS PENDIENTES POR EJECUTAR	58,33 %
ACCIONES A EMPRENDER POR LA SUPERVISIÓN O COORDINACIÓN PARA COADYUVAR A DEPURAR LA RESERVA PRESUPUESTAL O VIGENCIA EXPIRADA (según corresponda)	Esta supervisión continuará a la espera de que se asignen los recursos para los pagos de las obligaciones.

No obstante, no fue posible continuar con el trámite de obligación presupuestal y generación de orden de pago, teniendo en cuenta que el Ministerio de Hacienda, no autorizó el cupo PAC, siendo esta una causal ajena y externa al normal desarrollo del procedimiento de cadena presupuestal en la institución, lo cual se enmarca en la norma como "Causa de un Tercero" para la constitución de la reserva presupuestal, refrendado en el numeral 12 literal B de la circular citada, el cual indica como "*reserva presupuestal inducida por la ley por la ausencia de PAC*".

DATOS GENERALES DEL CONTRATO PN DECES Nro. 23-1-10011-2025.

En atención a la ejecución del contrato de obra que tiene como objeto "CONTRATO DE ARRIENDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES POLICIALES TIPO SUBESTACIÓN", se informó el valor constituido en reserva presupuestal, se encuentra enmarcado dentro de las causales para la constitución de la misma y teniendo en cuenta los tiempos establecidos para la radicación de cuentas y tramite de pago acorde a la Circular Externa 035 "*ASPECTOS PARA CONSIDERAR EN EL CIERRE DE LA VIGENCIA 2025 Y APERTURA DEL AÑO 2026 EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF NACIÓN*" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual estipuló que el 28 de diciembre de 2025, fue "*El último día para generar y autorizar órdenes de pago presupuestales de gasto, (...)*". Por lo anterior, me permito informar que el día 05/12/2025, se radicó el informe de supervisión para tramite de facturación, el cual fue enviado con todos los anexos correspondientes, quedando con el turno 311, asignados para el trámite de pago ante el responsable de Central de Cuentas; así:



INFORME PREVIO RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

Policía Metropolitana de Valledupar

DATOS GENERALES DEL CONTRATO PN DECES Nro. 23-1-10011-2025	
OBJETO	“ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO DE LOS VENADOS, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026”.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA (según corresponda)	01/07/2025
FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA (según corresponda)	01/07/2025
FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA (INCLUYENDO PRÓRROGAS SI LAS HUBO)	En caso que se hubieren celebrado prórrogas, se deberán discriminar, así: Plazo de ejecución inicial: El plazo de ejecución será de la siguiente manera: para la vigencia 2025, a partir del 01/07/2025 hasta el 31/12/2025, y seis (06) meses para la vigencia 2026 a partir del 01/01/2026 hasta el 30/06/2026. Prórroga Nro. No se han realizado prorrogas al contrato
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYENDO VALOR DE ADICIONES SI LAS HUBO)	Valor del contrato inicial: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VENTISEIS MIL TRECIENTOS VINTICUATRO PESOS (\$ 8.826.324,00) Adición Nro. N/A Valor total del contrato: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VENTISEIS MIL TRECIENTOS VINTICUATRO PESOS (\$ 8.826.324,00)
CAUSAS O MOTIVOS QUE DIERON LUGAR A LA RESERVA PRESUPUESTAL O PASIVO EXIGIBLE POR VIGENCIA EXPIRADA	Reserva presupuestal de recursos de la vigencia 2025 (Nota para justificación de la reserva por ausencia PAC) El valor constituido en reserva presupuestal se encuentra enmarcado dentro de las causales para la constitución de la misma y teniendo en cuenta los tiempos establecidos para la radicación de cuentas y trámite de pago acorde a la circular Externa 035 “ASPECTO PARA CONSIDERAR EL CIERRE DE LA VIGENCIA 2025 Y APERTURA DEL AÑO 2026 EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN” del Ministerio de hacienda y crédito público, la cual estipuló que el 28 de diciembre 2025, fue “El último día para generar y autorizar órdenes de pago presupuestales de gasto,(...)”. Por lo anterior, en las fechas 15/12/2025 se radicó la facturación y documentos correspondientes que dieron lugar a la asignación del turno 311, con trámite ante el responsable de central de cuentas. No obstante, no fue posible continuar con el trámite



	de obligación presupuestal y generación de orden de pago, teniendo en cuenta que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no autorizó el cupo PAC, siendo esta una causal ajena y externa al normal desarrollo del procedimiento de cadena presupuestal en la institución, lo cual se enmarca en la norma como “causa de un tercero” para la constitución de la reserva presupuestal, refrendado en el numeral 12 literal B de la circular citada, el cual indica como “reserva presupuestal inducida por la ley por la ausencia de PAC”. Si la reserva tiene causas diferentes a la ausencia de PAC, se debe registrar la justificación basado en las causales de ausencia de responsabilidad El Derecho Administrativo contempla eximentes legales aplicables a actos de la administración pública: 1. Fuerza mayor o caso Fortuito: Eventos externos e imprevisibles que impiden el cumplimiento o ejecución normal del gasto. La jurisprudencia y doctrinas sobre responsabilidad estatal admiten esta eximente 2. Hecho de un tercero: Si la irregularidad en la constitución de la reserva depende de una actuación ajena (por ejemplo, deficiencias en información de proveedores o terceros), puede eximirse la responsabilidad del funcionario según los criterios tradicionales de responsabilidad administrativa.
VALOR DE LOS RECURSOS EJECUTADOS	TRE MILLONES SEICIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEICIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 3.677.635,00)
VALOR DE LOS RECURSOS PENDIENTES POR EJECUTAR	CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEICIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$ 5.148.689,00)
PORCENTAJE DE LOS RECURSOS EJECUTADOS	41,67 %
PORCENTAJE DE LOS RECURSOS PENDIENTES POR EJECUTAR	58,33 %
ACCIONES A EMPRENDER POR LA SUPERVISIÓN O COORDINACIÓN PARA COADYUVAR A DEPURAR LA RESERVA PRESUPUESTAL O VIGENCIA EXPIRADA (según corresponda)	Esta supervisión continuará a la espera de que se asignen los recursos para los pagos de las obligaciones.

No obstante, no fue posible continuar con el trámite de obligación presupuestal y generación de orden de pago, teniendo en cuenta que el Ministerio de Hacienda, no autorizó el cupo PAC, siendo esta una causal ajena y externa al normal desarrollo del procedimiento de cadena presupuestal en la institución, lo cual se enmarca en la norma como “Causa de un Tercero” para la constitución de la reserva presupuestal, refrendado en el numeral

12 literal B de la circular citada, el cual indica como “*reserva presupuestal inducida por la ley por la ausencia de PAC*”.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO PN DECES Nro. 23-1-10015-2025.

En atención a la ejecución del contrato de obra que tiene como objeto “CONTRATO DE ARRIENDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES POLICIALES TIPO SUBESTACIÓN”, se informó el valor constituido en reserva presupuestal, se encuentra enmarcado dentro de las causales para la constitución de la misma y teniendo en cuenta los tiempos establecidos para la radicación de cuentas y tramite de pago acorde a la Circular Externa 035 “*ASPECTOS PARA CONSIDERAR EN EL CIERRE DE LA VIGENCIA 2025 Y APERTURA DEL AÑO 2026 EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF NACIÓN*” del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual estipuló que el 28 de diciembre de 2025, fue “*El último día para generar y autorizar órdenes de pago presupuestales de gasto,(...)*”. Por lo anterior, me permito informar que el día 05/12/2025, se radicó el informe de supervisión para tramite de facturación, el cual fue enviado con todos los anexos correspondientes, quedando con el turno 318, asignados para el trámite de pago ante el responsable de Central de Cuentas; así:

DATOS GENERALES DEL CONTRATO PN DECES Nro. 23-1-10015-2025	
OBJETO	“ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO DE MEDIA LUNA, MUNICIPIO DE SAN DIEGO VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026”
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTATO U ORDEN DE COMPRA (según corresponda)	01/07/2025
FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA (según corresponda)	01/07/2025
FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA (INCLUYENDO PRÓRROGAS SI LAS HUBO)	En caso que se hubieren celebrado prórrogas, se deberán discriminar, así: Plazo de ejecución inicial: El plazo de ejecución será de la siguiente manera: para la vigencia 2025, a partir del 01/07/2025 hasta el 31/12/2025, y seis (06) meses para la vigencia 2026 a partir del 01/01/2026 hasta el 30/06/2026. Prórroga Nro. No se han realizado prorrogas al contrato
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYENDO VALOR DE ADICIONES SI LAS HUBO)	Valor del contrato inicial: SIETE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL VENTIOCHO PESOS (\$ 7.355.028,00.) Adición Nro. N/A Valor total del contrato: SIETE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL VENTIOCHO PESOS (\$ 7.355.028,00.)
CAUSAS O MOTIVOS QUE DIERON LUGAR A LA RESERVA PRESUPUESTAL O PASIVO EXIGIBLE POR VIGENCIA EXPIRADA	Reserva presupuestal de recursos de la vigencia 2025 y vigencias futuras 2026. (Nota para justificación de la reserva por ausencia PAC)

	El valor constituido en reserva presupuestal se encuentra enmarcado dentro de las causales para la constitución de la misma y teniendo en cuenta los tiempos establecidos para la radicación de cuentas y trámite de pago acorde a la circular Externa 035 “ASPECTO PARA CONSIDERAR EL CIERRE DE LA VIGENCIA 2025 Y APERTURA DEL AÑO 2026 EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN” del Ministerio de hacienda y crédito público, la cual estipuló que el 28 de diciembre 2025, fue “El último día para generar y autorizar órdenes de pago presupuestales de gasto,(...)”. Por lo anterior, en las fechas 15/12/2025 se radicó la facturación y documentos correspondientes que dieron lugar a la asignación del turno 318, con trámite ante el responsable de central de cuentas. No obstante, no fue posible continuar con el trámite de obligación presupuestal y generación de orden de pago, teniendo en cuenta que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no autorizó el cupo PAC, siendo esta una causal ajena y externa al normal desarrollo del procedimiento de cadena presupuestal en la institución, lo cual se enmarca en la norma como “causa de un tercero” para la constitución de la reserva presupuestal, refrendado en el numeral 12 literal B de la circular citada, el cual indica como “reserva presupuestal inducida por la ley por la ausencia de PAC”. Si la reserva tiene causas diferentes a la ausencia de PAC, se debe registrar la justificación basado en las causales de ausencia de responsabilidad El Derecho Administrativo contempla eximentes legales aplicables a actos de la administración pública: 1. Fuerza mayor o caso Fortuito: Eventos externos e imprevisibles que impiden el cumplimiento o ejecución normal del gasto. La jurisprudencia y doctrinas sobre responsabilidad estatal admiten esta eximente 2. Hecho de un tercero: Si la irregularidad en la constitución de la reserva depende de una actuación ajena (por ejemplo, deficiencias en información de proveedores o terceros), puede eximirse la responsabilidad del funcionario según los criterios tradicionales de responsabilidad administrativa.
VALOR DE LOS RECURSOS EJECUTADOS	TRES MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 3.064.595,00.)
VALOR DE LOS RECURSOS PENDIENTES POR EJECUTAR	CUATRO MILLONES DOCIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS

INFORME PREVIO RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

Policía Metropolitana de Valledupar

	(\$ 4.290.433,00)
PORCENTAJE DE LOS RECURSOS EJECUTADOS	41,67 %
PORCENTAJE DE LOS RECURSOS PENDIENTES POR EJECUTAR	58,33 %
ACCIONES A EMPRENDER POR LA SUPERVISIÓN O COORDINACIÓN PARA COADYUVAR A DEPURAR LA RESERVA PRESUPUESTAL O VIGENCIA EXPIRADA (según corresponda)	Se está a la espera de la asignación de recursos para el pago de las obligaciones.

No obstante, no fue posible continuar con el trámite de obligación presupuestal y generación de orden de pago, teniendo en cuenta que el Ministerio de Hacienda, no autorizó el cupo PAC, siendo esta una causal ajena y externa al normal desarrollo del procedimiento de cadena presupuestal en la institución, lo cual se enmarca en la norma como “Causa de un Tercero” para la constitución de la reserva presupuestal, refrendado en el numeral 12 literal B de la circular citada, el cual indica como “*reserva presupuestal inducida por la ley por la ausencia de PAC*”.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO PN DECES Nro. 23-1-10014-2025.

En atención a la ejecución del contrato de obra que tiene como objeto “CONTRATO DE ARRIENDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES POLICIALES TIPO SUBESTACIÓN”, se informó el valor constituido en reserva presupuestal, se encuentra enmarcado dentro de las causales para la constitución de la misma y teniendo en cuenta los tiempos establecidos para la radicación de cuentas y trámite de pago acorde a la Circular Externa 035 “ASPECTOS PARA CONSIDERAR EN EL CIERRE DE LA VIGENCIA 2025 Y APERTURA DEL AÑO 2026 EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF NACIÓN” del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual estipuló que el 28 de diciembre de 2025, fue “*El último día para generar y autorizar órdenes de pago presupuestales de gasto, (...)*”. Por lo anterior, me permito informar que el día 05/12/2025, se radicó el informe de supervisión para trámite de facturación, el cual fue enviado con todos los anexos correspondientes, quedando con el turno 310, asignados para el trámite de pago ante el responsable de Central de Cuentas; así:

DATOS GENERALES DEL CONTRATO PN DECES Nro. 23-1-10014-2025	
OBJETO	“ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN JOSE DE ORIENTE MUNICIPIO DE LA PAZ, VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026”
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA (según corresponda)	01/07/2025
FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA (según corresponda)	01/07/2025
FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA (INCLUYENDO PRÓRROGAS SI LAS HUBO)	Plazo de ejecución inicial: El plazo de ejecución será de la siguiente manera: para la vigencia 2025, a partir del 01/07/2025 hasta el 31/12/2025, y seis (06) meses para la vigencia 2026 a partir del 01/01/2026 hasta el 30/06/2026. Prórroga Nro. N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYENDO VALOR DE ADICIONES SI LAS HUBO)	Valor del contrato inicial: ONCE MILLONES SEICIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS. (\$ 11.663.484,00)



	Adición Nro. N/A Valor total del contrato: QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS. (\$ 15.846.436,00)
CAUSAS O MOTIVOS QUE DIERON LUGAR A LA RESERVA PRESUPUESTAL O PASIVO EXIGIBLE POR VIGENCIA EXPIRADA	Reserva presupuestal de recursos de la vigencia 2025 y vigencias futuras 2026. (Nota para justificación de la reserva por ausencia PAC) El valor constituido en reserva presupuestal se encuentra enmarcado dentro de las causales para la constitución de la misma y teniendo en cuenta los tiempos establecidos para la radicación de cuentas y trámite de pago acorde a la circular Externa 035 "ASPECTO PARA CONSIDERAR EL CIERRE DE LA VIGENCIA 2025 Y APERTURA DEL AÑO 2026 EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN" del Ministerio de hacienda y crédito público, la cual estipuló que el 28 de diciembre 2025, fue "El último día para generar y autorizar órdenes de pago presupuestales de gasto,(...)". Por lo anterior, en las fechas 05/12/2025 se radicó la facturación y documentos correspondientes que dieron lugar a la asignación del turno 310, con trámite ante el responsable de central de cuentas. No obstante, no fue posible continuar con el trámite de obligación presupuestal y generación de orden de pago, teniendo en cuenta que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no autorizó el cupo PAC, siendo esta una causal ajena y externa al normal desarrollo del procedimiento de cadena presupuestal en la institución, lo cual se enmarca en la norma como "causa de un tercero" para la constitución de la reserva presupuestal, refrendado en el numeral 12 literal B de la circular citada, el cual indica como "reserva presupuestal inducida por la ley por la ausencia de PAC". Si la reserva tiene causas diferentes a la ausencia de PAC, se debe registrar la justificación basado en las causales de ausencia de responsabilidad El Derecho Administrativo contempla eximentes legales aplicables a actos de la administración pública: 1. Fuerza mayor o caso Fortuito: Eventos externos e imprevisibles que impiden el cumplimiento o ejecución normal del gasto. La jurisprudencia y doctrinas sobre responsabilidad estatal admiten esta eximente

INFORME PREVIO RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

Policía Metropolitana de Valledupar

	2. Hecho de un tercero: Si la irregularidad en la constitución de la reserva depende de una actuación ajena (por ejemplo, deficiencias en información de proveedores o terceros), puede eximirse la responsabilidad del funcionario según los criterios tradicionales de responsabilidad administrativa.
VALOR DE LOS RECURSOS EJECUTADOS	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS. (\$ 4.859.785,00)
VALOR DE LOS RECURSOS PENDIENTES POR EJECUTAR	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS. (\$ 6.803.699,00)
PORCENTAJE DE LOS RECURSOS EJECUTADOS	41,67 %
PORCENTAJE DE LOS RECURSOS PENDIENTES POR EJECUTAR	58,33 %
ACCIONES A EMPRENDER POR LA SUPERVISIÓN O COORDINACIÓN PARA COADYUVAR A DEPURAR LA RESERVA PRESUPUESTAL O VIGENCIA EXPIRADA (según corresponda)	Esta supervisión continuará a la espera de que se asignen los recursos para los pagos de las obligaciones.

No obstante, no fue posible continuar con el trámite de obligación presupuestal y generación de orden de pago, teniendo en cuenta que el Ministerio de Hacienda, no autorizó el cupo PAC, siendo esta una causal ajena y externa al normal desarrollo del procedimiento de cadena presupuestal en la institución, lo cual se enmarca en la norma como “Causa de un Tercero” para la constitución de la reserva presupuestal, refrendado en el numeral 12 literal B de la circular citada, el cual indica como “*reserva presupuestal inducida por la ley por la ausencia de PAC*”.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO PN DECES Nro. 23-1-10013-2025.

En atención a la ejecución del contrato de obra que tiene como objeto “CONTRATO DE ARRIENDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES POLICIALES TIPO SUBESTACIÓN”, se informó el valor constituido en reserva presupuestal, se encuentra enmarcado dentro de las causales para la constitución de la misma y teniendo en cuenta los tiempos establecidos para la radicación de cuentas y trámite de pago acorde a la Circular Externa 035 “*ASPECTOS PARA CONSIDERAR EN EL CIERRE DE LA VIGENCIA 2025 Y APERTURA DEL AÑO 2026 EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF NACIÓN*” del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual estipuló que el 28 de diciembre de 2025, fue “*El último día para generar y autorizar órdenes de pago presupuestales de gasto, (...)*”. Por lo anterior, me permito informar que el día 05/12/2025, se radicó el informe de supervisión para trámite de facturación, el cual fue enviado con todos los anexos correspondientes, quedando con el turno 309, asignados para el trámite de pago ante el responsable de Central de Cuentas; así:

DATOS GENERALES DEL CONTRATO PN DECES Nro. 23-1-10013-2025	
OBJETO	“ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD POLICIAL PARA LA EDIFICACIÓN DE LA PAZ (UNIPEP - UBICAR1)” EN LOS CORREGIMIENTOS DE SAN JOSÉ DE ORIENTE MUNICIPIO DE LA PAZ VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026”.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO U	01/07/2025



INFORME PREVIO RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

Policía Metropolitana de Valledupar

ORDEN DE COMPRA (según corresponda)	
FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA (según corresponda)	01/07/2025
FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA (INCLUYENDO PRÓRROGAS SI LAS HUBO)	Plazo de ejecución inicial: El plazo de ejecución será de la siguiente manera: para la vigencia 2025, a partir del 01/07/2025 hasta el 31/12/2025, y seis (06) meses para la vigencia 2026 a partir del 01/01/2026 hasta el 30/06/2026. Prórroga Nro. N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYENDO VALOR DE ADICIONES SI LAS HUBO)	Valor del contrato inicial: QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS. (\$ 15.846.436,00) Adición Nro. N/A Valor total del contrato: QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS. (\$ 15.846.436,00)
CAUSAS O MOTIVOS QUE DIERON LUGAR A LA RESERVA PRESUPUESTAL O PASIVO EXIGIBLE POR VIGENCIA EXPIRADA	Reserva presupuestal de recursos de la vigencia 2025 y vigencias futuras 2026. (Nota para justificación de la reserva por ausencia PAC) El valor constituido en reserva presupuestal se encuentra enmarcado dentro de las causales para la constitución de la misma y teniendo en cuenta los tiempos establecidos para la radicación de cuentas y trámite de pago acorde a la circular Externa 035 "ASPECTO PARA CONSIDERAR EL CIERRE DE LA VIGENCIA 2025 Y APERTURA DEL AÑO 2026 EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN" del Ministerio de hacienda y crédito público, la cual estipuló que el 28 de diciembre 2025, fue "El último día para generar y autorizar órdenes de pago presupuestales de gasto,...". Por lo anterior, en las fechas 05/12/2025 se radicó la facturación y documentos correspondientes que dieron lugar a la asignación del turno 309, con trámite ante el responsable de central de cuentas. No obstante, no fue posible continuar con el trámite de obligación presupuestal y generación de orden de pago, teniendo en cuenta que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no autorizó el cupo PAC, siendo esta una causal ajena y externa al normal desarrollo del procedimiento de cadena presupuestal en la institución, lo cual se enmarca en la norma como "causa de un tercero" para la constitución de la reserva presupuestal, refrendado en el numeral 12 literal B de la circular citada, el cual indica como "reserva presupuestal inducida por la ley por la



INFORME PREVIO RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

Policía Metropolitana de Valledupar

	ausencia de PAC”. Si la reserva tiene causas diferentes a la ausencia de PAC, se debe registrar la justificación basado en las causales de ausencia de responsabilidad El Derecho Administrativo contempla eximentes legales aplicables a actos de la administración pública: 1. Fuerza mayor o caso Fortuito: Eventos externos e imprevisibles que impiden el cumplimiento o ejecución normal del gasto. La jurisprudencia y doctrinas sobre responsabilidad estatal admiten esta eximente 2. Hecho de un tercero: Si la irregularidad en la constitución de la reserva depende de una actuación ajena (por ejemplo, deficiencias en información de proveedores o terceros), puede eximirse la responsabilidad del funcionario según los criterios tradicionales de responsabilidad administrativa.
VALOR DE LOS RECURSOS EJECUTADOS	SEIS MILLONES SEICIENTOS UN MIL QUINCE PESOS. (\$ 6.601.015,00)
VALOR DE LOS RECURSOS PENDIENTES POR EJECUTAR	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VENTIUN PESOS. (\$ 9.241.421,00)
PORCENTAJE DE LOS RECURSOS EJECUTADOS	41,67 %
PORCENTAJE DE LOS RECURSOS PENDIENTES POR EJECUTAR	58,33 %
ACCIONES A EMPRENDER POR LA SUPERVISIÓN O COORDINACIÓN PARA COADYUVAR A DEPURAR LA RESERVA PRESUPUESTAL O VIGENCIA EXPIRADA (según corresponda)	Esta supervisión continuará a la espera de que se asignen los recursos para los pagos de las obligaciones.

No obstante, no fue posible continuar con el trámite de obligación presupuestal y generación de orden de pago, teniendo en cuenta que el Ministerio de Hacienda, no autorizó el cupo PAC, siendo esta una causal ajena y externa al normal desarrollo del procedimiento de cadena presupuestal en la institución, lo cual se enmarca en la norma como “Causa de un Tercero” para la constitución de la reserva presupuestal, refrendado en el numeral 12 literal B de la circular citada, el cual indica como “*reserva presupuestal inducida por la ley por la ausencia de PAC*”.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO PN DECES Nro. 23-1-10016-2025.

En atención a la ejecución del contrato de obra que tiene como objeto “CONTRATO DE ARRIENDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES POLICIALES TIPO SUBESTACIÓN”, se informó el valor constituido en reserva presupuestal, se encuentra enmarcado dentro de las causales para la constitución de la misma y teniendo en cuenta los tiempos establecidos para la radicación de cuentas y tramite de pago acorde a la Circular Externa 035 “*ASPECTOS PARA CONSIDERAR EN EL CIERRE DE LA VIGENCIA 2025 Y APERTURA DEL AÑO 2026 EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF NACIÓN*” del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual estipuló que el 28 de diciembre de 2025, fue “*El último día para generar y*



INFORME PREVIO RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

Policía Metropolitana de Valledupar

autorizar órdenes de pago presupuestales de gasto,(...). Por lo anterior, me permito informar que el día 05/12/2025, se radicó el informe de supervisión para trámite de facturación, el cual fue enviado con todos los anexos correspondientes, quedando con el turno 320, asignados para el trámite de pago ante el responsable de Central de Cuentas; así:

Dependencia Descripción	Saldo por Utilizar	Nombre Razón Social	Numero Documento Soporte	Numero de turno	Observaciones
POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR	\$2.174.452,00	JIMENEZ CONTRERAS LAUDE ELENA	23-1-10016-25	320	Informe de supervisión No. GS-2025-067293-MEVAP

DATOS GENERALES DEL CONTRATO PN DECES Nro. 23-1-10016-2025

OBJETO	“ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD POLICIAL PARA LA EDIFICACIÓN DE LA PAZ (UNIPPEP – UBICAR2)” EN LOS CORREGIMIENTOS DE SAN JOSÉ DE ORIENTE MUNICIPIO DE LA PAZ, VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURAS 2026”.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA (según corresponda)	01/07/2025
FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA (según corresponda)	01/07/2025
FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA (INCLUYENDO PRÓRROGAS SI LAS HUBO)	En caso que se hubieren celebrado prórrogas, se deberán discriminar, así: Plazo de ejecución inicial: El plazo de ejecución será de la siguiente manera: para la vigencia 2025, a partir del 01/07/2025 hasta el 31/12/2025, y seis (06) meses para la vigencia 2026 a partir del 01/01/2026 hasta el 30/06/2026. Prórroga Nro. N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYENDO VALOR DE ADICIONES SI LAS HUBO)	Valor del contrato inicial: VENTISEIS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VENTICUATRO PESOS (\$ 26.093.424,00) Adición Nro. N/A Valor total del contrato: VENTISEIS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VENTICUATRO PESOS (\$ 26.093.424,00)
CAUSAS O MOTIVOS QUE DIERON LUGAR A LA RESERVA PRESUPUESTAL O PASIVO EXIGIBLE POR VIGENCIA EXPIRADA	Reserva presupuestal de recursos de la vigencia 2025 (Nota para justificación de la reserva por ausencia PAC) El valor constituido en reserva presupuestal se encuentra enmarcado dentro de las causales para la constitución de la misma y teniendo en cuenta los tiempos establecidos para la radicación de cuentas y trámite de pago acorde a la circular Externa 035 “ASPECTO PARA CONSIDERAR EL CIERRE DE LA VIGENCIA 2025 Y APERTURA DEL AÑO 2026 EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN” del Ministerio de hacienda y crédito público, la cual estipuló que el 28 de diciembre 2025, fue “El último día para generar y autorizar órdenes de pago presupuestales de



	gasto,(...)”. Por lo anterior, en las fechas 05/12/2025 se radicó la facturación y documentos correspondientes que dieron lugar a la asignación del turno 309, con trámite ante el responsable de central de cuentas. No obstante, no fue posible continuar con el trámite de obligación presupuestal y generación de orden de pago, teniendo en cuenta que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no autorizó el cupo PAC, siendo esta una causal ajena y externa al normal desarrollo del procedimiento de cadena presupuestal en la institución, lo cual se enmarca en la norma como “causa de un tercero” para la constitución de la reserva presupuestal, refrendado en el numeral 12 literal B de la circular citada, el cual indica como “reserva presupuestal inducida por la ley por la ausencia de PAC”. Si la reserva tiene causas diferentes a la ausencia de PAC, se debe registrar la justificación basado en las causales de ausencia de responsabilidad El Derecho Administrativo contempla eximentes legales aplicables a actos de la administración pública: 1. Fuerza mayor o caso Fortuito: Eventos externos e imprevisibles que impiden el cumplimiento o ejecución normal del gasto. La jurisprudencia y doctrinas sobre responsabilidad estatal admiten esta eximente 2. Hecho de un tercero: Si la irregularidad en la constitución de la reserva depende de una actuación ajena (por ejemplo, deficiencias en información de proveedores o terceros), puede eximirse la responsabilidad del funcionario según los criterios tradicionales de responsabilidad administrativa.
VALOR DE LOS RECURSOS EJECUTADOS	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTAY DOS MIL DOCIENTOS SESENTA PESOS. (\$ 10.872.260,00)
VALOR DE LOS RECURSOS PENDIENTES POR EJECUTAR	QUINCE MILLONES DOCIENTOS VIENTIUN MIL Y CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS. (\$ 15.221.164,00)
PORCENTAJE DE LOS RECURSOS EJECUTADOS	41,67 %
PORCENTAJE DE LOS RECURSOS PENDIENTES POR EJECUTAR	58,33 %
ACCIONES A EMPRENDER POR LA SUPERVISIÓN O COORDINACIÓN PARA COADYUVAR A DEPURAR LA RESERVA PRESUPUESTAL O VIGENCIA EXPIRADA (según corresponda)	Esta supervisión continuará a la espera de que se asignen los recursos para los pagos de las obligaciones.

No obstante, no fue posible continuar con el trámite de obligación presupuestal y generación de orden de pago, teniendo en cuenta que el Ministerio de Hacienda, no autorizó el cupo PAC, siendo esta una causal ajena y externa al normal desarrollo del procedimiento de cadena presupuestal en la institución, lo cual se enmarca en la norma como “Causa de un Tercero” para la constitución de la reserva presupuestal, refrendado en el numeral

INFORME PREVIO RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

Policía Metropolitana de Valledupar

12 literal B de la circular citada, el cual indica como “reserva presupuestal inducida por la ley por la ausencia de PAC”.

CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE OBRA.

En atención a la ejecución del contrato de obra que tiene como objeto “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”, la presente constitución de reserva presupuestal, se encuentra enmarcado dentro de las causales para la constitución de la misma y teniendo en cuenta los tiempos establecidos para la radicación de cuentas y trámite de pago acorde a la Circular Externa 035 “ASPECTOS PARA CONSIDERAR EN EL CIERRE DE LA VIGENCIA 2025 Y APERTURA DEL AÑO 2026 EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF NACIÓN” del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual estipuló que el 28 de diciembre de 2025, fue “El último día para generar y autorizar órdenes de pago presupuestales de gasto,(...)”. Por lo anterior, me permito informar que el día 18/11/2025, se radicó el informe de supervisión No. GS-2025-064998-MEVAP y el día 15/12/2025 se radicó informe de supervisión No. GS-2025-068044-MEVAP para trámite de facturación, los cuales fueron enviados con todos los anexos correspondientes, quedando con los siguientes turnos asignados para el trámite ante el responsable de Central de Cuentas; así:

DATOS GENERALES DEL CONTRATO PN DILOF Nro. 23-6-10009-2025	
OBJETO	“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA (según corresponda)	24/06/2025
FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA (según corresponda)	24/06/2025
FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA (INCLUYENDO PRÓRROGAS SI LAS HUBO)	En caso que se hubieren celebrado prórrogas, se deberán discriminar, así: Plazo de ejecución inicial: Del 24/06/2025 al 24/10/2025 Prórroga Nro. 1 del 20/10/2025 Se amplió el plazo de ejecución hasta el 24/11/2025. Prórroga Nro. 2 del 24/11/2025 Se amplió el plazo de ejecución hasta el 09/12/2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYENDO VALOR DE ADICIONES SI LAS HUBO)	En caso que se hubieren celebrado adiciones, se deberán discriminar así: Valor del contrato inicial: SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES, SETECIENTOS MIL PESOS, MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y

	TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (\$ 682.700.000,00). Adición Nro. 1 del 20/10/2024 Se realizó adición por valor de DOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00) Adición Nro. 2 del 24/11/2025 Se realizó adición por valor de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TREINTA Y UN MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL, INCLUIDO IVA (\$141.031.334,28) Valor total del contrato: MIL VENTITRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRECIENTOS TERINTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIOCHO CETAVOS (\$1.023.731.334,28)
CAUSAS O MOTIVOS QUE DIERON LUGAR A LA RESERVA PRESUPUESTAL O PASIVO EXIGIBLE POR VIGENCIA EXPIRADA	Reserva presupuestal de recursos de la vigencia 2025 (Nota para justificación de la reserva por ausencia PAC) El valor constituido en reserva presupuestal se encuentra enmarcado dentro de las causales para la constitución de la misma y teniendo en cuenta los tiempos establecidos para la radicación de cuentas y trámite de pago acorde a la circular Externa 035 “ASPECTO PARA CONSIDERAR EL CIERRE DE LA VIGENCIA 2025 Y APERTURA DEL AÑO 2026 EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN” del Ministerio de hacienda y crédito público, la cual estipuló que el 28 de diciembre 2025, fue “El último día para generar y autorizar órdenes de pago presupuestales de gasto,(...)”. Por lo anterior, en las fechas 18/11/2025 se radicó la facturación mediante comunicado oficial No. GS-2025-064998-MEVAP con sus anexos y documentos correspondientes; igualmente el día 15/12/2025 mediante comunicado oficial No. GS-2025-068044-MEVAP, ser radico la última facturación que dieron lugar a la asignación del turno 355 mediante trámite ante el responsable de central de cuentas. No obstante, no fue posible continuar con el trámite de obligación presupuestal y generación de orden de pago, teniendo en cuenta que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no autorizó el cupo PAC, siendo esta una causal ajena y externa al normal desarrollo del procedimiento de cadena presupuestal en la institución, lo cual se enmarca en la norma como “causa de un tercero” para la constitución de la reserva presupuestal, refrendado en el numeral 12 literal B de la circular citada, el cual indica como “reserva presupuestal inducida por la ley por la ausencia de PAC”. Si la reserva tiene causas diferentes a la ausencia de PAC, se debe registrar la justificación basado en las

	causales de ausencia de responsabilidad El Derecho Administrativo contempla eximentes legales aplicables a actos de la administración pública: 3. Fuerza mayor o caso Fortuito: Eventos externos e imprevisibles que impiden el cumplimiento o ejecución normal del gasto. La jurisprudencia y doctrinas sobre responsabilidad estatal admiten esta eximente 4. Hecho de un tercero: Si la irregularidad en la constitución de la reserva depende de una actuación ajena (por ejemplo, deficiencias en información de proveedores o terceros), puede eximirse la responsabilidad del funcionario según los criterios tradicionales de responsabilidad administrativa.
--	--

No obstante, no fue posible continuar con el trámite de obligación presupuestal y generación de orden de pago, teniendo en cuenta que el Ministerio de Hacienda, no autorizó el cupo PAC, siendo esta una causal ajena y externa al normal desarrollo del procedimiento de cadena presupuestal en la institución, lo cual se enmarca en la norma como “Causa de un Tercero” para la constitución de la reserva presupuestal, refrendado en el numeral 12 literal B de la circular citada, el cual indica como “*reserva presupuestal inducida por la ley por la ausencia de PAC*”.

CUMPLIMIENTO DE METAS

Plan de Acción: La Policía Metropolitana de Valledupar desarrollo los siguientes planes así:

Cumplimiento planes 2025



Plan	N° Tareas	Cumplimiento
Plan de acción territorial	12	100%
Plan de tratamiento de riesgos	8	100%
Plan de mejoramiento ARCOI	1	100%



Programas y proyectos en ejecución: Plan anual de mantenimiento instalaciones 2025 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE” Presupuesto asignado para la atención de las unidades adscritas a la Policía Metropolitana de Valledupar fue de (\$535.500.000,00) en los cuales se realizaron en arreglos locativos específicamente en los componentes de cubiertas, estructuras de cubiertas, baterías de baños, redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas incluyendo accesorios y elementos para su correcto funcionamiento, tratamiento de humedades e impermeabilizaciones en muros, reposición de elementos estructurales en mal estado, demolición de muros agrietados y remoción de escombros de obras, como se relacionan a continuación:

CONTRATO DE MANTENIMIENTO 23-6-10009-25

FRENTES DE TRABAJO	VALOR POR FRENTE DE OBRA	PORCENTAJE DE AVANCE FISICO	PORCENTAJE PENDIENTE EJECUTAR
SUBESTACIÓN DE POLICÍA MARIANGOLA	\$ 100.000.000,00	100,0%	0,0%
SUBESTACIÓN DE POLICÍA VALENCIA DE JESUS	\$ 100.000.000,00	100,0%	0,0%
SUBESTACIÓN DE POLICÍA ATANQUEZ	\$ 50.000.000,00	100,0%	0,0%
ADICIÓN 1-2 (ESTACIÓN DE POLICÍA VALLEDUPAR)	\$ 238.000.000,00	100,0%	0,0%
COLEGIO NUSEFA	\$ 47.500.000,00	100,0%	0,0%
TOTALES	\$ 535.500.000,00	100,00%	0,00%

ESTACION DE POLICIA VALLEDUPAR.

Se realizaron intervención de obra en la cubierta de la unidad, realizando el cambio de cubierta, parte de la red eléctrica con accesorios y luminarias, se realizaron acabados de pintura y resanes de muros con acabados, se asignó un presupuesto individual para de intervención de \$ 238.000.000,00.

ANTES



DESPUES



SUBESTACION DE POLICIA VALENCIA DE JESUS.

Se realizó la adecuación de espacio de alojamiento y armerillo, instalación de cableado eléctrico y luminarias, se realizó la instalación de cajas de inspección sanitarias y tuberías sanitarias, levante de muros, pañete y obra blanca con acabados de pinturas, se asignó un presupuesto individual para de intervención de \$100.000.000,00.

ANTES



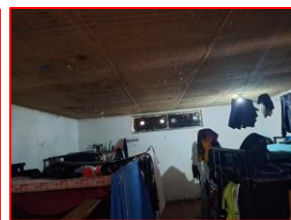
DESPUES



SUBESTACION DE POLICIA ATANQUEZ.

Se realizó el cambio de la cubierta y estructura de la misma, en un área de sección de bloque de la Subestación, se instaló la estructura de una base de soporte en acero para soportar parte de la cubierta, instalación de puntos eléctrica, se asignó un presupuesto individual para de intervención de \$ 50.000.000,00.

ANTES



DESPUES



COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA

Se realizó el cambio de cielo raso, en un área de sección de bloque de salones y/o aulas de clases, se realizó reposición de estuco y pintura, instalación de puntos eléctrica, se asignó un presupuesto individual para de intervención de \$ 47.000.000,00.

GESTIÓN

Metas e Indicadores de Gestión y/o desempeño:

Al realizar el análisis de los resultados obtenidos en los 54 procesos institucionales que evalúan la unidad, los cuales se encuentran distribuidos en los ámbitos de gestión operativo, administrativo y gerencial, se evidencia un desempeño destacado por parte de los responsables de cada uno de los indicadores y ejecutores de los procedimientos.

Los resultados alcanzados reflejan el compromiso institucional con el seguimiento permanente, la evaluación y el mejoramiento continuo de los procesos, permitiendo obtener una calificación ubicada en la escala superior de cumplimiento, de acuerdo con los criterios establecidos en las herramientas de medición adoptadas por la Policía Nacional.

Estos resultados evidencian la articulación y el trabajo coordinado entre las diferentes dependencias de la unidad, orientado al cumplimiento de las metas institucionales, la optimización de los recursos y el fortalecimiento del servicio de Policía, garantizando así una gestión eficiente y transparente en beneficio de la comunidad.

Informes de los entes de control que vigilan a la entidad: Durante la vigencia 2025, la Policía Metropolitana de Valledupar, atendió 01 auditoría por parte del Área de Control Interno, en los cuales se evidenció 01 hallazgo, para lo cual, fue creado las acciones correctivas y de mejora necesarias para subsanar la no conformidad evidenciada y de esta forma ajustar la mejora en la atención y prestación del servicio de Policía.

CONTRATACIÓN

Procesos contractuales: Relación y estado de los procesos de contratación.

Dentro a la normatividad en la parte contractual vigente y ceñidos al marco legal que encierra la contratación pública, en la Metropolitana de Valledupar se adquirieron bienes y servicios a través del Departamento de Policía Cesar (Unidad ejecutora del gasto), que suplieron las necesidades para la prestación del servicio de policía en las diferentes unidades adscritas a la Metropolitana de Valledupar, así:

DESCRIPCION	VALOR
SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	\$ 1.748.989.521,11
SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO	\$ 23.159.911,73
VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 32.767.272,61
IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 20.000.000,00
IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 24.355.299,00
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 5.020.928.145,94
TOTAL VIGENCIA 2025	\$ 6.870.200.150,39

INFORME PREVIO RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

Policía Metropolitana de Valledupar

Unidad Ejecutora	Modalidad de selección y adiciones	Cantidad de contratos	Valor inicial del contrato (A)	Observaciones
MEVAP	Contratación directa	15	\$ 112.538.077,00	
MEVAP	Licitación Pública (Acuerdo Marco de Precios)	12	\$1.857.575.605,20	
MEVAP	Mínima cuantía	12	\$511.755.413.74	Incluye Acuerdos Marcos - Grandes Superficies
MEVAP	Selección Abreviada	5	\$ 2.539.059.150	
TOTAL			\$ 5.020.928.145,94	

Procesos contractuales

No.	Número de contrato	Objeto del contrato	Modalidad de selección	Nombre del contratista	Valor total MEVAP	Ejecución
1	23-7-10006-25	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DEMÁS SERVICIOS ANEXOS A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y UNIDADES ADSCRITAS	Mínima cuantía	LUCIA DEL CARMEN SOTO PEÑA	\$ 29.990.000,00	100%
2	23-7-10007-25	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA Y DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y UNIDADES ADSCRITAS, INCLUYE REPUESTOS	Mínima cuantía	ORLANDO JOSE VILLALBA FERREIRA	\$ 30.000.000,00	100%
3	23-7-10008-25	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, PARTES, SUMINISTRO Y ACCESORIOS PARA LOS COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES E IMPRESORAS DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y UNIDADES ADSCRITAS A SU EJECUCIÓN	Mínima cuantía	ISAIAS DAVID MOLINA BERMUDEZ	\$ 19.998.096,00	100%
4	23-6-10009-25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR YA LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTAR	Selección Abreviada de Menor Cuantía	UNION TEMPORAL AEROPORTUARIO SYCV	\$ 488.000.000,00	100%
5	23-1-10011-25	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO DE LOS VENADOS, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026	Contratación directa (con ofertas)	LIBIA DEL SOCORRO MORALES VALERA	\$ 8.826.324,00	100%
6	23-1-10012-25	ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO DE CASACARA,	Contratación directa (con ofertas)	EDWIN ORLANDO OCAMPO LOPEZ	\$ 37.872.000,00	100%



INFORME PREVIO RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

Policía Metropolitana de Valledupar

		VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026				
7	23-1-10013-25	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD POLICIAL PARA LA EDIFICACIÓN DE LA PAZ (UNIPPEP - UBICAR1) EN LOS CORREGIMIENTOS DE SAN JOSÉ DE ORIENTE MUNICIPIO DE LA PAZ VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026	Contratación directa (con ofertas)	LUIS GABRIEL MENA HERRERA	\$ 15.842.436,00	100%
8	23-1- 10015-25	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO DE MEDIA LUNA, MUNICIPIO DE SAN DIEGO VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026	Contratación directa (con ofertas)	DIOMAR JESUS BARBOSA PAREDES	\$ 7.355.028,00	100%
9	23-1-10016-25	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD POLICIAL PARA LA EDIFICACIÓN DE LA PAZ (UNIPPEP - UBICAR2) EN EL CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DE ORIENTE MUNICIPIO DE LA PAZ, VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURAS 2026	Contratación directa (con ofertas)	EDER TRUJILLO MALDONADO	\$ 26.093.424,00	100%
10	23-1-10035-25	ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO DE BADILLO, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR VIGENCIA 2025	Contratación directa (con ofertas)	MARIA ELISA ROJAS BROCHERO	\$ 4.885.381,00	100%
11	23-1-10042-24	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACION DE POLICIA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN JOSE DE ORIENTE MUNICIPIO DE LA PAZ, MUNICIPIO DE LA PAZ, VIGENCIA 2024 Y VIGENCIA FUTURA 2025.	Contratación directa (con ofertas)	BALLENA SARABIA DIANA PAOLA	\$ 11.663.484,00	100%
12	23-7-10019-25	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHICULOS MULTIMARCAS ADSCRITOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, ESPECIALIDADES Y GRUPOS DE APOYO VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía	AUTOCHEVROLET	\$ 913.635.073,00	100%
13	23-2-10020-25	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL GRUPO DE CRIMINALISTICA MEVAP Y GRUPO DE INCORPORACIÓN CESAR	Mínima Cuantía	LA GEMA S.A.S.	\$ 9.505.000,00	100%
14	23-7-10021-25	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LAS MOTOCICLETAS MULTIMARCAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, ESPECIALIDADES Y GRUPOS DE APOYO VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía	MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR	\$ 836.364.927,00	100%
15	23-8-10024-25	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE PARA EL GRUPO DE INCORPORACIÓN CESAR Y POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y UNIDADES ADSCRITAS	Mínima cuantía	GRUPO LOPERENA S.A.S	\$ 57.399.775,00	100%



INFORME PREVIO RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

Policía Metropolitana de Valledupar

16	23-2-10025-25	ADQUISICIÓN DE CONOS REFLECTIVOS DE ACUERDO A NORMA TECNICA, COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO DE SEGURIDAD FISICA A INSTALACIONES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR	Mínima cuantía	ROJANO PLUS SAS	\$ 1.287.000,00	100%
17	23-7-10026-25	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURAS 2026	Mínima cuantía	SOLUTION COPY LTDA	\$ 119.720.022,74	100%
18	23-8-10027-25	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA Y ESPECIALIDADES ADSCRITAS A SU DELEGACION VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026	Selección abreviada subasta inversa	GRUPO LOPERENA S.A.S	\$ 88.997.420,00	100%
19	23-7-10030-25	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026	Mínima cuantía	CDA VALLEDUPAR SAS	\$ 63.324.720,00	100%
20	23-7-10033-25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO REPUESTOS DEL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS VRF DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	Mínima cuantía	ORLANDO JOSE VILLALBA FERREIRA	\$ 105.000.000,00	100%
21	23-7-10034-25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE AGUA POTABLE, MOTOBOMBA, LIMPIEZA DE TANQUES DEL SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS Y ELECTROHIDRÁULICOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	Mínima cuantía	REFRICESAR SAS	\$ 25.080.000,00	100%
22	23-2-10036-25	ADQUISICIÓN DE SONIDO PROFESIONAL (CABINAS DE SONIDO Y ACCESORIOS) PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR	Mínima cuantía	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	\$ 48.850.800,00	100%
23	23-7-10037-25	SERVICIOS DE EXTERMINACIÓN Y/O FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES, DESINFECCIÓN, ANÁLISIS FISCOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA POTABLE Y RESIDUAL DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y DEMÁS UNIDADES POLICIALES ADSCRITAS	Mínima cuantía	SERVICIOS INTEGRALES JP SAS	\$ 1.600.000,00	100%
24	23-8-10039-25	ADQUISICION SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS	Selección abreviada subasta inversa	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.	\$ 212.061.730,00	100%



INFORME PREVIO RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

Policía Metropolitana de Valledupar

		PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR Y UNIDADES ADSCRITAS PARA LA VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026				
ORDENES DE COMPRA						
25	Orden de compra 142517	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CORREO CERTIFICADO, ENCOMIENDA, CORRESPONDENCIA Y DEMÁS SERVICIOS POSTALES PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE SERVICIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA, A MONTO AGOTABLE EN SUS DIFERENTES MODALIDADES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y LOS REQUERIMIENTOS DE LAS UNIDADES Y DEPENDENCIAS ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE CES	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Servicios Postales Nacionales S.A.S	\$ 4.000.000,00	100%
26	Orden de compra 148054	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE, ACPM DIESEL CORRIENTE) PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, SUS UNIDADES ADSCRITAS Y GRUPOS DE APOYO, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No CCE-326-AMP-2022, PARA LA VIGENCIA 2025 y VIGENCIA FUTURA 2026	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	PLUXEE COLOMBIA S.A.S.	\$ 1.340.020.000,00	100%
27	Orden de compra 148072	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR A TODO COSTO	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	\$ 3.657.203,75	100%
28	Orden de compra 148993	ADQUISICIÓN DE LUXÓMETRO, DESHUMIDIFICADORES, TERMOHIGRÓMETROS Y MULTIMETRO PARA EL GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR MEVAP	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	PROVEER INSTITUCIONAL SAS	\$ 6.882.455,00	100%
29	Orden de compra 149444	ADQUISICION DE MICROFONO DE SOLAPA PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	CLARYICON S.A.S	\$ 6.200.000,00	100%
30	Orden de compra 151012	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL CON ELEMENTOS E INSUMOS SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD CONTRATADA PARA LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025 PARA LA VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 20226	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	CONSORCIO @ C&D	\$ 187.736.513,45	100%
31	Orden de compra 154205	ADQUISICIÓN DE BATERÍAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA RADIOS DE COMUNICACIONES PORTÁTILES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	CLARYICON S.A.S	\$ 82.679.485,00	100%



INFORME PREVIO RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

Policía Metropolitana de Valledupar

		DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR DE LA LINEA APX 5000, 8000 Y XTS 2250, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA GRAN ALMACÉN DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO				
32	Orden de compra 154212	ADQUISICIÓN DE DETECTOR DE METALES PORTATIL GARRETT PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA EN GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	PROVEER INSTITUCIONAL SAS	\$ 682.508,00	100%
33	Orden de compra 154534	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE APOYO LOGÍSTICO, ESCALERA, FUMIGADORA, CARRETILLA Y CARRETILLA DE CARGA TIPO ZORRA PARA EL GRUPO DE SOPORTE LOGISTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	PROVEER INSTITUCIONAL SAS	\$ 2.500.000,00	100%
34	Orden de compra 154537	ADQUISICIÓN DE BALANZAS Y EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA GRAN ALMACÉN DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	CLARYICON S.A.S	\$ 5.000.000,00	100%
35	Orden de compra 154921	ADQUISICIÓN DE LLANTAS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020, LOTE (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, UNIDAD DE DIÁLOGO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA MANIFESTACIÓN PÚBLICA (UNDMO), Y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	REDLLANTAS S.A.	\$ 139.063.400,00	100%
36	Orden de compra 156949	ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADOS INVERTER DE 18,000 PARA LAS DIFERENTES ESTACIONES Y SUBESTACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA GRAN ALMACÉN DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	FERRICENTROS SAS	\$ 79.154.040,00	100%

IMPACTOS DE LA GESTIÓN

I. Resultados de Impacto 2025

Resultados operacionales

Durante la vigencia 2025, la Policía Metropolitana de Valledupar realizó un total de 1.606 capturas por diferentes delitos registrados en la jurisdicción. De estas, 1.251 capturas se efectuaron en flagrancia, mientras que 355 se realizaron mediante orden judicial, evidenciando el trabajo articulado entre la Policía Nacional y



las autoridades judiciales para contrarrestar las conductas delictivas.

En cuanto a la lucha contra el porte ilegal de armas de fuego, se logró la incautación de 384 armas de fuego, de las cuales 361 no contaban con permiso para su porte y 21 tenían permiso, contribuyendo de esta manera a la prevención de hechos que afectan la seguridad y convivencia ciudadana.

Así mismo, en materia de recuperación de automotores, se registraron 310 casos, correspondientes a 55 vehículos y 255 motocicletas, los cuales fueron recuperados y puestos a disposición de sus propietarios o de las autoridades competentes.

En relación con la lucha contra el tráfico y comercialización de estupefacientes, se logró la incautación de 5.261 gramos de cocaína, 3.207 gramos de base de coca, 1.423 gramos de bazuco y 527.908 gramos de marihuana, acciones que hacen parte de las estrategias institucionales orientadas a debilitar las estructuras dedicadas al microtráfico en la jurisdicción.

Finalmente, durante el mismo periodo se realizaron 266 diligencias de registro y allanamiento, en el marco de procesos investigativos adelantados en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, permitiendo afectar estructuras delincuenciales y fortalecer las acciones de control frente a los diferentes fenómenos criminales presentes en el área metropolitana de Valledupar.

ACTIVIDAD OPERATIVA	2.025
CAPTURAS TOTAL	1.606
CAPTURAS FLAGRANCIA	1.251
CAPTURAS ORDEN JUDICIAL	355
MERCANCIA RECUPERADA (CASOS)	247
AUTOMOTORES RECUPERADOS	55
MOTOCICLETAS RECUPERADAS	255
COCAINA	5.261.6
BASE DE COCA	3.207.2
BAZUCO	1.423.5
MARIHUANA (KILOS)	527.908.7
DROGA SINTESIS (PASTILLAS)	231
ARMAS DE FUEGO INCAUTADAS CON PERMISO	21
ARMAS DE FUEGO INCAUTADAS SIN PERMISO	363
ALLANAMIENTOS	216
CELULARES RECUPERADOS (CANTIDAD)	250
CELULARES INCAUTADOS (CANTIDAD)	274
MERCANCIA INCAUTADA (CASOS)	1.254
INCAUTACION CONTRABANDO (CASOS)	35

II. Operaciones de Impacto 2025

CASOS RELEVANTES AÑO 2025



GDCO (ESTUPEFACIENTES)
19/02/25: desarticulación GDCO "LOS BURROS" 04 Capturas, por el delito Tráfico, fabricación o porte de estupefacentes y receptación.



GDCO (HURTO A PERSONAS)
28/03/25: desarticulación GDCO "Los Cabezones" 05 Capturas, por el delito tráfico, fabricación o porte de armas de fuego y hurto calificado agravado.



GDCO (ESTUPEFACIENTES)
26/09/25: desarticulación GDCO "LA CUCHILLA" 17 Capturas, por el delito Tráfico, fabricación o porte de estupefacentes.



AFECTACIÓN GAO EGC
27-07-2025: Captura de 09 integrantes de Clan del Golfo y material de guerra incautado en zona rural del municipio de Valledupar.



GDCO (HURTO A COMERCIO)
28/08/25: desarticulación GDCO "EL COMBO DE BAMBI" 07 Capturas, por el delito tráfico, fabricación o porte de armas de fuego y hurto calificado agravado.



OPCON (ESTUPEFACIENTES)
14/05/25: desarticulación OPCON "LOS PACIFICOS" 04 Capturas, por el delito Tráfico, fabricación o porte de estupefacentes.



GDCO (HURTO A PERSONAS)
20/11/25: desarticulación GDCO "LOS MISIONEROS" 10 Capturas, por los delitos concierto para delinquir, hurto calificado y agravado.



AFECTACIÓN GAO EGC
09-12-2025: 02 capturas, 01 persona neutralizada integrantes de Clan del Golfo y material de guerra incautado en zona rural del municipio de Valledupar.

Resultados de prevención

Durante la vigencia 2025, la Policía Metropolitana de Valledupar desarrolló diferentes actividades preventivas y de acercamiento comunitario, orientadas a fortalecer la seguridad, la convivencia ciudadana y la cultura de la legalidad en los municipios que integran su jurisdicción.

RESULTADOS PROGRAMAS PARTICIPACIÓN CIUDADANA



ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN SECCIONAL DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

12 Actividades preventivas de control Parques acuáticos, ríos, piscinas 	862 Campañas de prevención 	05 Coordinaciones Gremio hotelero 
08 Actividades preventivas #Ojos en todas partes contar la explotación de NNA 	06 Actividades Acompañamiento regreso a clases. 	2155 Acciones de vigilancia y control 

ABRE TUS OJOS Prevención 2025



CAMPAÑAS DE IMPACTOS JUNTOS POR LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA



- 1 "Lanzamiento campaña regreso a clases"
- 2 "Día internacional contra el reclutamiento forzado de NNA"
- 3 "Día nacional de la niñez y la recreación"
- 4 "Día mundial contra el trabajo infantil"
- 5 Día internacional de los niños
- 6 "Semana del Buen Trato"
- 7 "Prevención uso de la pólvora en niños, niñas y adolescentes"

ABRE TUS OJOS Vigilancia y Control 2025



ACTIVIDADES RELEVANCIA

- 1 "Actuaciones de prevención contra la Violencia Intrafamiliar"
- 2 "Acompañamiento de rescate a niños, niñas con ICBF"
- 3 "Planes vigilancia y control a establecimientos abiertos al público"
- 4 "actividades lúdica pedagógicas en espacios abiertos al público"
- 5 "Acciones de Violencia de Género"
- 6 "Actividades de apoyo con instituciones, autoridades locales y gubernamentales"
- 7 "Intervenciones con el Grupo GIA"

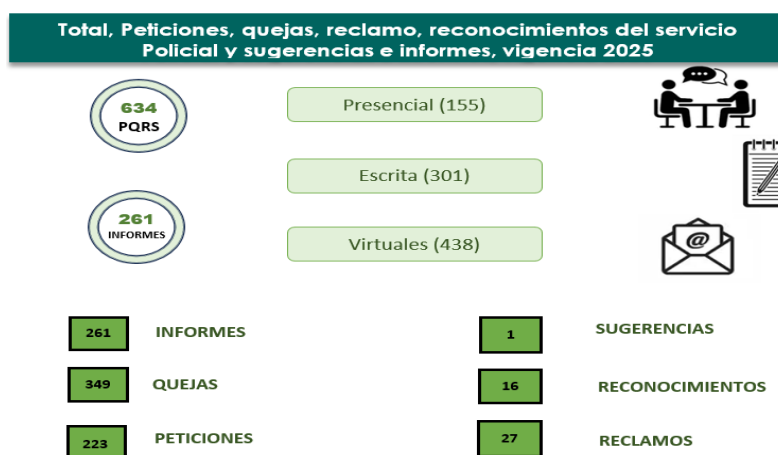
- (184) patrullajes rurales motorizados.
- (280) controles a ejes viales estratégicos.
- (184) revistas a fincas.
- (85) Medidas preventivas para combatir el abigeato.
- (43) inspecciones, vigilancia y control a expendios de carne.
- (1734) incautación de animales.
- (427) patrullajes rural diurno y nocturno.
- (115) socializaciones de medidas de seguridad.
- (6) capturas por abigeato.
- (23) recuperaciones de semovientes.



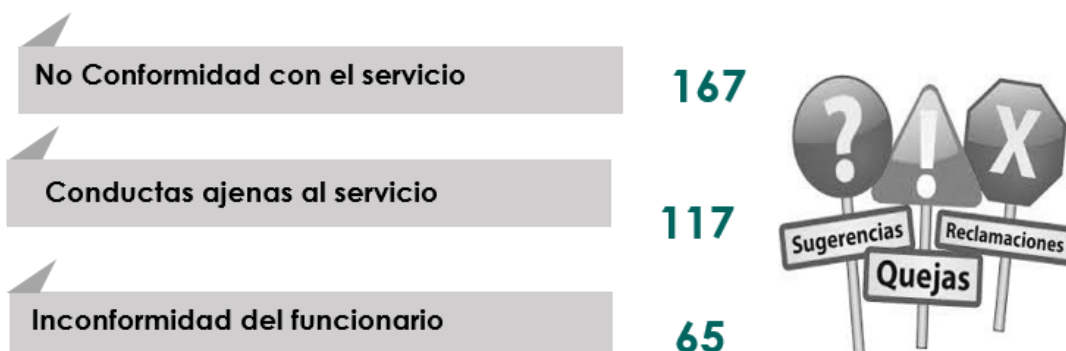
ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA ENTIDAD

Balance de las PQRS vigencia 2025: Información sobre las acciones y la elaboración de planes de mejoramiento a partir de los múltiples requerimientos: informes de organismos de control y PQRS.

Durante la vigencia del año 2025, la oficina de atención al ciudadano de la Policía Metropolitana de Valledupar adelantó en cuanto a la recepción, tramite y gestión de PQRS en el marco del sistema de garantías para la formulación sistema de garantías para la formulación, consulta y seguimiento ciudadano establecido en el artículo 40 de la ley 2196 del 2022, en respuestas de las necesidades y expectativas de nuestros usuarios, lo cual busca mejorar la atención y hacer nuestros servicios más eficientes y oportunos, así:

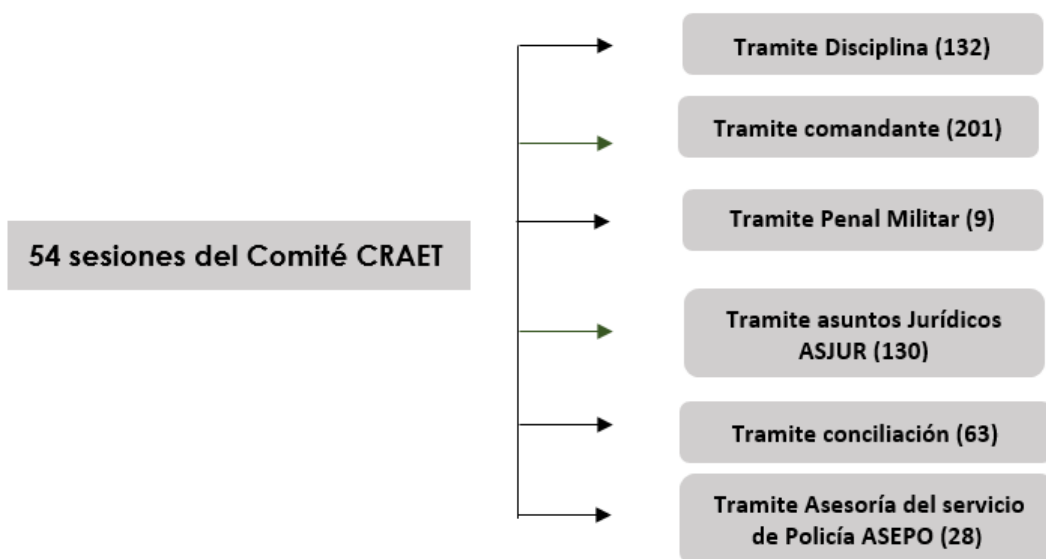


Top conductas quejas y reclamos



Comité para la Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes

Órgano colegiado encargado de contribuir al mantenimiento de la disciplina y el comportamiento personal, es responsable de definir las acciones a seguir, mediante la evaluación de las quejas instauradas y de los informes por presuntas conductas que afecten la disciplina policial o el comportamiento personal, dando trámite a las autoridades disciplinarias competentes y/o las que en derecho corresponda, en cumplimiento al parágrafo 1 del artículo 40 de la Ley 2196 del 2022



Por último, es preciso indicar, que la Policía Nacional fortalece la confianza de los ciudadanos, tanto nacionales, como extranjeros, a través del sistema de garantías, lo cual permite gestionar las peticiones, quejas, reclamos, reconocimientos del servicio de Policía y sugerencias PQR2S; facilitando el acceso a la consulta en línea de los requerimientos y orientación a los ciudadanos sobre los diversos servicios que ofrece la institución.

METODOLOGÍA PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

En este contexto, se plantea la aplicación del concepto de “Audiencia Pública de Rendición de Cuentas”, como un espacio de encuentro entre los grupos de valor, grupos de interés y los representantes de la institución, con el propósito de fomentar el diálogo abierto y participativo sobre los resultados de la gestión institucional adelantada durante la vigencia 2025.

La actividad se llevará a cabo el día 27 de marzo de 2026, a partir de las 4:00 p.m., en modalidad presencial, en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Valledupar, ubicadas en la calle 47 N.º 5B-109, barrio San Fernando, con el fin de socializar ante la ciudadanía los resultados alcanzados por la unidad, así como escuchar sus inquietudes, observaciones y recomendaciones frente al servicio de policía prestado en la jurisdicción.

AUDIENCIA PÚBLICA

RENDICIÓN DE CUENTAS 2026

Fecha: 27 de Marzo 2026

Hora: 4:00 PM

Comando Policía Metropolitana de Valledupar
Cl. 47 #5B-109, San Fernando

Transmisión
a través de redes sociales

Preside: CR. GERMÁN ALEXANDER GÓMEZ ARANGUREN
Comandante Policía Metropolitana de Valledupar

Así mismo se activó una encuesta en la cual podrá participar en los temas de mayor interés para ser socializados en la audiencia pública, encuesta que estará habilitada los días (11 al 25 de marzo).



<https://forms.office.com/r/FQdDTFMgmb?origin=lprLink>



CONCLUSIONES

La Policía Metropolitana de Valledupar, durante la vigencia 2025, adelantó diferentes acciones estratégicas, operativas, preventivas y administrativas orientadas a fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana en los municipios que integran su jurisdicción, logrando resultados significativos en materia de prevención del delito, control territorial y fortalecimiento institucional.

Los resultados operativos obtenidos, reflejados en capturas, incautación de armas de fuego, recuperación de automotores, incautación de estupefacientes y diligencias de registro y allanamiento, evidencian el compromiso de la institución en la lucha contra las diferentes manifestaciones del delito, contribuyendo a la protección de la vida, honra y bienes de los ciudadanos.

De igual manera, la implementación de actividades preventivas, campañas pedagógicas, programas comunitarios y acciones de promoción de los derechos humanos permitió fortalecer la relación entre la Policía y la comunidad, promoviendo la cultura de la legalidad, la resolución pacífica de conflictos y la participación ciudadana en la construcción de entornos seguros.

En el ámbito institucional, el seguimiento permanente a las metas e indicadores de gestión, así como la articulación entre los diferentes procesos operativos, administrativos y gerenciales, permitió alcanzar niveles satisfactorios de cumplimiento, reflejando una gestión orientada al mejoramiento continuo, la eficiencia administrativa y la transparencia en la gestión pública.

Así mismo, la Policía Metropolitana de Valledupar reafirma su compromiso con el respeto, promoción y garantía de los derechos humanos, fortaleciendo la capacitación del personal policial, la atención a poblaciones vulnerables y el desarrollo de estrategias orientadas a la prevención de vulneraciones de derechos.

Finalmente, la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas constituye un espacio fundamental de transparencia, participación ciudadana y control social, que permite a la comunidad conocer los resultados de la gestión institucional, formular observaciones y aportar recomendaciones para el fortalecimiento del servicio de policía.

La Policía Metropolitana de Valledupar continuará trabajando de manera articulada con las autoridades administrativas, judiciales y la comunidad, con el propósito de consolidar territorios más seguros, fortalecer la convivencia ciudadana y garantizar el respeto por los derechos fundamentales, en beneficio de todos los habitantes del área metropolitana.